

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

**LA CONFLICTIVIDAD DE LA
TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA
(1982-1996)**



Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
Departamento de Historia Contemporánea
PRESENTADA POR Mónica Noriega Arranz
Bajo la dirección de D. Pablo García Colmenares
Valladolid, junio 2013
© Mónica Noriega Arranz

LA CONFLICTIVIDAD DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA (1982-1996)

Indice

0. Justificación

1. Marco histórico: Historia de la Transición a la democracia

- 1.1 La consolidación de la democracia. El triunfo electoral del PSOE en octubre de 1982
- 1.2 Situación económica y social del país
- 1.3 Evolución histórica de las políticas sociales de los gobiernos de Felipe González

2. La situación de las organizaciones sindicales

- 2.1 Las relaciones laborales
- 2.2 La política económica y laboral

3. La conflictividad laboral durante los gobiernos socialistas

- 3.1 La reconversión industrial
- 3.2 Los pactos laborales
- 3.3 Las huelgas generales
- 3.4 Estadísticas

4. Conclusiones



Universidad de Valladolid



0.

Justificación

La conflictividad laboral se desencadena cuando se deterioran las condiciones de trabajo en el seno de las empresas, ésta se mide por el nº de huelgas y de cierres patronales experimentados por un país a lo largo del año.

Los conflictos laborales son de naturaleza distinta en función de las condiciones laborales que se hayan deteriorado. Un conflicto laboral es pues, la disputa de derecho o de interés que se suscita entre empleadores y empleados.

La solución de los conflictos laborales se lleva a cabo después de negociaciones entre los representantes sindicales de los trabajadores y los representantes de los empleadores y si no hay acuerdo intervienen los órganos de mediación adecuados. En los casos más enconados de conflictividad laboral los trabajadores pueden optar por declararse en huelga y los patronos por aplicar el llamado cierre patronal.

La temática objeto de este trabajo, es consecuencia del análisis de la conflictividad laboral en un entorno en pleno cambio como fue la transición a la democracia.

La estructura del estudio se conforma de la siguiente manera: En primer lugar, se procede a enmarcar históricamente el cambio político desencadenante.

En un segundo apartado se habla de la situación de las organizaciones sindicales, como se desarrollaban las relaciones laborales y cuál era la política económica y laboral.

En un tercer apartado se analiza la conflictividad laboral durante los gobiernos socialistas destacando situaciones tan definitorias como la reconversión industrial, los pactos laborales, y las huelgas.

Las competencias específicas establecidas en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que están vinculadas con el proyecto fin de grado que se presenta son las siguientes:

COMPETENCIAS GENÉRICAS

INSTRUMENTALES

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.6. Capacidad de gestión de la información

PERSONALES

CG.14. Razonamiento crítico

CG.15. Compromiso ético

SISTÉMICAS

CG.16. Aprendizaje autónomo

CG. 17. Creatividad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

DISCIPLINARES (SABER)

CE. 1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales

CE. 7. Historia de las relaciones laborales

CE. 9. Teoría y sistemas de relaciones laborales

CE. 11. Políticas sociolaborales

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE. 13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE. 14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

CE. 15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE. 17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo

ACADÉMICAS

CE. 32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE. 33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE. 34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

CE. 36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Con la realización de éste trabajo y el análisis bibliográfico que ello conlleva he llegado a la conclusión de que los cambios sociales, políticos y económicos son cíclicos, sirviéndome para comprender mejor la realidad actual.

1. Marco histórico: Historia de la Transición a la democracia

1.1 La consolidación de la democracia. El triunfo electoral del PSOE en octubre de 1982

A finales de 1982, las tareas propias de la transición a la democracia habían concluido, y se habían despejado las primeras incertidumbres sobre el régimen político. Dicha situación coincidió en el tiempo con la arrolladora victoria electoral del PSOE, que se presentaba ante la ciudadanía con un talante reformista, continuador de la labor realizada en los últimos años, y con un liderazgo indiscutible, que suscitaba apoyos muy por encima de los del propio partido.

El gobierno del PSOE representaba una nueva generación política que no había practicado la política en instituciones autoritarias, una parte de la cual había militado en la oposición democrática.

La victoria socialista abría una nueva etapa en la que los retos principales se centraban en consolidar y desarrollar la democracia, Felipe González se marcó como objetivos de su gobierno modernizar el capital físico, el capital humano, fortalecer la democracia, hacer frente a la crisis económica y llevar a cabo la definitiva desaparición de la barrera del aislamiento de la política internacional.

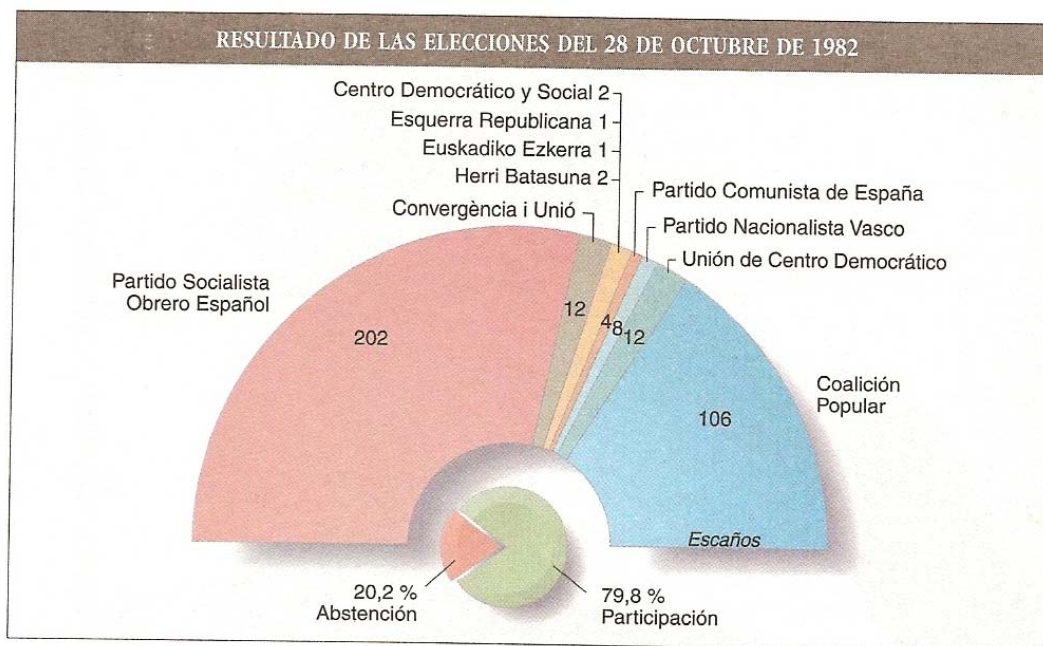
Vamos a analizar y a describir la actuación de los diversos gobiernos socialistas, y a comprobar cómo hubo sustanciales avances materiales en España, así como una definitiva consolidación de la democracia. En esos años se produjo en suma una intensa modernización.

Pero este cuadro no estaría completo si no incluyéramos un análisis de tipo cualitativo, que también responde al desarrollo de la propia calidad de la democracia, donde se asistió a la proliferación de abusos desde el poder, la corrupción o la guerra sucia. Todo ellos completa una realidad compleja y apasionante de aquellos años, en la que se muestran actuaciones que fueron decisivas para España y los españoles.

La labor de trece años y medio de gobierno de Felipe González supuso un cambio, éste implicó una esperanza y una ilusión no sólo para los votantes socialistas, sino para una gran mayoría de españoles.

Mientras que para unos significaba el final del monopolio de la derecha en el poder, incapaces de analizar la inmensa labor realizada por Suárez y la UCD, para otros, el recuerdo de la república les provocaba una mezcla de mucha alegría y de mucho miedo, e incluso estaban los que pensaban que los “rojos” habían llegado de nuevo. Por ello, hubo, como recuerda Felipe González, una alegría contenida, ya que la mayoría de la población que apoyaba el cambio, o los que sin estar identificados con el mismo lo veían como un hecho normal en el sistema democrático eran conscientes de que se abría una etapa histórica.

El Gobierno contó con una amplia bolsa de confianza, lo que le permitió realizar políticas traumáticas, pero necesarias, y avanzar en los objetivos propuestos. Los ciudadanos consideraban que en sus gobernantes primaban los comportamientos éticos; y si bien es cierto que así fue en buena parte de los mismos, también es verdad que cuando tuvieron que enfrentarse a los hedores que mostraban comportamientos podridos, no reaccionaron, o se situaron a la defensiva, extendiéndose la sospecha de que todos eran iguales.



La oleada de escándalos no sólo afectó a la dirección y la militancia del Partido Socialista, sino también, a los propios electores absolutamente desazonados, cuando no cabreados.

De hecho, la mayor preocupación para los socialistas no fue acabar con lo evidente, sino ver cómo se podían esfumar los éxitos logrados durante su gestión, quedando ésta marcada por la corrupción.

Lo sucedido fue demasiado grave, por lo que había motivos fundados para que dicha preocupación estuviera en la cabeza de los dirigentes socialistas, que desde comienzo de la década de 1990 se cegaron perdiendo la sensibilidad política que les había permitido unos años antes ilusionar al pueblo español.

A la hora de analizar los años del gobierno socialista, es preciso tener en cuenta la situación del PSOE y su dinámica interna. Es conocida la forma en que el tándem Felipe González y Alfonso Guerra se hizo con la dirección del Partido Socialista y cómo a lo largo de la transición, al menos hasta 1979, consiguió con un lenguaje radical y una práctica política reformista que el PSOE, se convirtiera en la fuerza hegemónica de la izquierda española y en una alternativa de gobierno creíble.

Durante los años de la transición, el PSOE, que tenía la fama internacional de hallarse en la extrema izquierda de la Internacional Socialista, pasó por un cambio dramático que lo llevó muy a la derecha de la Internacional.

En el transcurso de esos años, dos cuestiones condicionaron el futuro del partido. En primer lugar, el creciente peso del liderazgo de Felipe González, que se concretó en el Congreso Extraordinario de septiembre de 1979 y, en segundo lugar, en el debilitamiento de los tradicionales controles democráticos internos, para pasar a una férrea dirección central del mismo.

No deja de sorprender que importantes dirigentes del partido, no duden en afirmar que Guerra tenía una concepción leninista del partido, o que el propio Javier Solana reconozca que el partido abandonó a una parte importante de la sociedad.

A partir de que Felipe González reasumió sus tareas como secretario general, el debate político interno fue sustituido por manifestaciones de apoyo o no al líder, creándose una cultura de liderazgo” que si bien les iba a suponer el acceso al poder en 1982, convertía al partido en un ente pasivo, alejado de la sociedad, frente a las decisiones que se tomaban en la Moncloa.

La victoria del PSOE en las elecciones de octubre de 1982, se produjo en un ambiente de apoyo a la democracia, con ilusión, pero sin desbordamiento, que la misma no impedía que los españoles estuviesen preocupados por la crisis económica o las amenazas golpistas.

De hecho, aunque aún se sabía poco de ello, para el día antes de las elecciones se habían preparado un total de 114 comandos de obediencia ciega, compuestos por civiles y militares para llevar a cabo un golpe de Estado en el que la violencia era considerada como un factor esencial para el éxito de la operación.

El traspaso de poderes se hizo con toda normalidad, declarando Felipe González que siempre había sido moderado y un reformista, presentando el 30 de noviembre al Congreso de los Diputados su programa de gobierno, apoyado por PCE, EE, y el CDS, mientras que los nacionalistas se abstuvieron y votaron en contra AP-PDP y UCD.

En el discurso de investidura quedaron muy claros los objetivos del presidente del Gobierno, durante los que resultaron ser algo más de trece años:

- El cambio solo se podía llevar a cabo con una mayoría fuerte, con un gobierno sólido.
- Se iba a basar en tres principios básicos: la paz social, la unidad nacional y el progreso.
- Su objetivo era la lucha contra la crisis económica y el paro, avanzar hacia un sociedad más libre y más igualitaria, la reforma de la administración del Estado y proyectar hacia el exterior digna y eficazmente la realidad de España

Durante la primera legislatura hubo un serio deterioro de la seguridad ciudadana, mientras que en la segunda legislatura la conflictividad social fue elevada. Se luchó contra la crisis económica y contra el paro, se consolidó el Estado del Bienestar, mejoró la posición de España en el ámbito internacional, y desarticuló con firmeza, cualquier intento involucionista.

1.2 Situación económica y social del país

El proceso de la transición a la democracia estuvo marcado desde el punto de vista económico por una crisis que fue profunda, grave y mundial. Comenzó en 1973 para la mayoría de los países y se agravó a partir de 1979, para iniciar una tímida recuperación a finales de 1981.

En el caso de España, la crisis no se dejó sentir hasta 1974, representando el fin de una larga etapa de prosperidad y el comienzo de un periodo marcado por el estancamiento y la inflación.

La década de 1960 había significado para una parte de la población una legitimación de ejercicio de la dictadura, debido a la prosperidad económica y a la transformación social habida.

A los últimos gobiernos de la dictadura tener que tomar medidas de austeridad en un momento de incertidumbres políticas les suponía un elevado coste, por lo que optaron por retrasar las decisiones que podían tener un rechazo de la población. Buena parte de ello fueron las políticas compensatorias puestas en marcha a partir de 1974, que trataban de compensar el alza del precio de la energía mediante subvenciones y desgravaciones tributarias.

En una línea similar hay que citar la política permisiva o acomodante de 1976 y la primera mitad del año siguiente, por la que se negaba el carácter activo de la política monetaria y fiscal. Los efectos de esta pasividad fueron graves, ya que los desequilibrios de la economía se acentuaron peligrosamente superando con creces el límite de lo tolerable, y la acumulación de la deuda externa para financiar el desequilibrio exterior fue colocando a la economía en una posición cada vez más comprometida y difícil.

Dicha situación solo pudo ser superada por la toma de consciencia de los actores políticos y sociales de la gravedad del momento, lo que llevó a la necesidad de llegar a acuerdos como eje central de la actuación partidista. Se puede decir, por tanto, que fue la crisis económica la que puso en marcha la política de consenso (Acuerdos de la Moncloa), que se extendió, posteriormente al texto constitucional.

Entre 1974 y 1981 se produjeron una sucesión de recesiones y expansiones de duración relativamente corta (veasé cuadro adjunto).

La economía española entró en recesión en tres ocasiones durante esos siete años, y los dos periodos de expansión que tuvo fueron relativamente breves y escasamente intensos.

Los factores que ocasionaron ésta inestabilidad, y que explican la escasa capacidad de recuperación de la economía española fueron la virulencia de los shocks de oferta en una economía con significativas rigideces y la tardía e inadecuada reacción de las autoridades políticas.

Cuadro 13. Ciclos de la economía española: 1971-1996

Periodo	Fase	Duración en trimestres
1974.4	Expansión	> 19
1975.1 - 1975.3	Recesión	3
1975.4 - 1978.2	Expansión	11
1978.3 - 1979.3	Recesión	5
1979.4 - 1980.3	Expansión	4
1980.4 - 1981.3	Recesión	4
1981.4 - 1992.1	Expansión	> 42
1992.2 - 1993.4	Recesión	7
1994.1	Expansión	—

Fuente: Carlos Sebastián: *Las fluctuaciones de la economía española (1971-1996). Un ensayo en la teoría de los ciclos*, Madrid, Marcial Pons, 1997, p. 18

Desde el último trimestre de 1981 hasta el primero de 1992, la economía creció de forma continuada. En ésta etapa, hasta finales de 1984, las tasas intertrimestrales de crecimiento registraron una media inferior al 0,4 %; en cambio, desde comienzos de 1986 hasta el primer trimestre de 1990, el crecimiento medio fue del 1,2%. Poco después entró en una corta pero aguda recesión, para comenzar de nuevo a recuperarse la economía con el último gobierno socialista.

Sería incorrecto explicar la crisis económica que se inicia en 1973 como resultado exclusivo del embargo parcial de los suministros del petróleo establecido por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a raíz de la guerra del Yom Kippur, o por el alza de los precios del crudo.

Existen causas anteriores a dichos acontecimientos que ponen de manifiesto el final de un ciclo de prosperidad, que había tenido su punto de partida tras el fin de la segunda Guerra Mundial.

Dos de las causas más significativas serían las turbulencias monetarias y financieras derivadas de los espectaculares déficits de la balanza de pagos de los Estados Unidos, que impulsaron el incremento de la inflación a comienzos de la década de 1960, y el aumento de la demanda de materias primas que originó el alza de los precios de las mismas.

En conclusión, el desorden monetario internacional, junto al alza de las materias primas y del precio de la energía dieron lugar a una fuerte contracción del sistema industrial, a una crisis del sistema financiero, unido al colapso bancario en los países desarrollados, a una conflictiva reconversión y al endeudamiento del Tercer Mundo.

Éste era el escenario económico que iba a condicionar la puesta en marcha de los procesos de democratización iniciados en Portugal, y que en el caso español iba a tener sus propias peculiaridades.

El fin de la prosperidad económica y el inicio de la crisis mundial pusieron de manifiesto la fuerte dependencia exterior de la economía española, y además se nos presentó con toda crudeza en un momento en el que el régimen político se encontraba en situación agónica y, por tanto, con escasa capacidad de respuesta.

Los mayores desajustes de la economía española se dieron en los años 1977, 1980, 1981 y 1982; en cambio, los mayores ajustes se producen en 1975, y en menor medida, en 1976 y 1979. Entre 1975 y 1982 el índice de ajuste aumentó en España 14,9 puntos, mientras que en la OCDE lo hizo 0,4 puntos. Los momentos peores corresponden a 1977 y a 1981-1982, por lo que se pone de manifiesto la tardía reacción de España ante la crisis.

Entre 1975-1982, el crecimiento del PIB en España fue menor que en el conjunto de la OCDE. Mientras que para esta última la media anual en el periodo fue de un 2,7%, en España supuso el 2,5%.

La tasa de paro y el déficit público en España no dejaron de crecer ni en los momentos de ajuste. Una evolución similar experimenta la tasa de paro de la OCDE, aunque los porcentajes sean mucho menores; en cambio el déficit público evoluciona de forma distinta a causa del esfuerzo que se realiza en nuestro país por incrementar los niveles de bienestar, debido a los bajos porcentajes destinados a gastos sociales de los años anteriores.

La inflación de España fue reduciendo a partir de 1978 hasta 1982, no alcanzando el nivel de competitividad relativa que tenía en 1973.

Entre 1973 y 1984, la tasa de paro de la OCDE aumentó en 5,1 puntos y sus salarios reales en 14,1 puntos, mientras que en España el crecimiento de la tasa de paro fue de 16,8 puntos, y el de los salarios reales de 32,5 puntos.

Variación de la población empleada, 1975-1985

(Miles y %)

	Empleados			Variación 1975-1985		Variación 1985-1991		Variación 1991-1996		
	(1) 1975	(2) 1985	(3) 1991	(4) 1996	(5) Miles	(6) %	(7) Miles	(8) %	(9) Miles	(10) %
Andalucía	1.808,9	1.471,0	1.834,1	1.822,3	-337,9	-18,7	363,1	24,7	-11,8	-0,6
Aragón	433,6	356,1	412,3	405,6	-77,4	-17,9	56,2	15,8	-6,8	-1,6
Asturias	413,2	344,6	351,2	315,8	-68,6	-16,6	6,6	1,9	-35,5	-10,1
Baleares	215,9	209,6	252,9	271,8	-6,3	-2,9	43,3	20,7	18,8	7,4
Canarias	377,1	374,2	446,4	492,5	-2,9	-0,8	72,2	19,3	46,2	10,3
Cantabria	189,9	159,8	162,2	150,9	-30,1	-15,9	2,4	1,5	-11,3	-7,0
Castilla-La Mancha	551,4	465,2	528,3	495,8	-86,2	-15,6	63,1	13,6	-32,5	-6,2
Castilla-León	889,3	748,8	841,7	777,1	-140,5	-15,8	92,9	12,4	-64,6	-7,7
Cataluña	2.164,4	1.724,9	2.222,9	2.159,1	-439,5	-20,3	498,1	28,9	-63,8	-2,9
Extremadura	352,6	259,3	302,6	276,1	-93,3	-26,5	43,3	16,7	-25,7	-8,5
Galicia	1.186,7	1.045,7	1.012,9	910,9	-141,0	-11,9	-32,8	-3,1	-101,9	-10,1
La Rioja	88,2	75,2	90,2	88,3	-13,0	-14,7	15,0	20,0	-2,0	-2,2
Madrid	1.557,5	1.315,5	1.635,9	1.710,8	-241,9	-15,5	320,4	24,4	74,9	4,6
Murcia	287,7	265,0	317,0	318,1	-22,6	-7,9	52,0	19,6	1,1	0,3
Navarra	174,8	156,3	183,9	190,2	-18,4	-10,6	27,6	17,6	6,3	3,4
País Vasco	780,1	609,2	708,5	680,9	-170,9	-21,9	99,3	16,3	-27,6	-3,9
Comunidad Valenciana	1.214,0	1.061,4	1.276,6	1.293,1	-152,6	-12,6	215,2	20,3	16,6	1,3
España	12.685,3	10.641,8	12.597,6	12.359,9	-2.043,4	-16,1	1.937,8	18,2	-219,7	-1,7

Fuente: INE

No hay duda que ésta situación tiene una explicación política que tuvo unos efectos nocivos en el conjunto de la economía y en el empleo.

Cuando se inició la gestión socialista, la inflación se encontraba en los 14,4 puntos (1982); cuando Boyer dimitió era del 8,8. La reducción de la inflación dependía en buena medida del desarrollo de las negociaciones salariales. En 1983 se firmó un acuerdo salarial entre empresarios y sindicatos (Acuerdo Interconfederal – AI), sin la participación del Gobierno, en el que se acordó aumentar los salarios nominales al compás de la inflación prevista.

Al año siguiente no hubo acuerdo social, lo que llevó a que la inflación, pese a seguir reduciéndose, lo hiciese más lentamente.

Sus gobiernos llevaron a cabo una conflictiva reconversión industrial, y la modernización y universalización tanto del sistema educativo español, como del sistema sanitario y de seguridad social, así como una ampliación y modernización de las infraestructuras, financiada mediante un controvertido aumento de la deuda pública y los Fondos de Desarrollo de la

Unión Europea para el período de 1994-1999 con los que la Unión Europea pretende fortalecer la economía de los países más pobres (España, Irlanda, Grecia y Portugal).

España percibió mediante este hecho más de la mitad de estos fondos, además será el país de la UE que más dinero reciba del Fondo de Cohesión y, tras Francia, de la PAC.

Para 1985, la patronal, UGT y el Gobierno firmaron un nuevo acuerdo social (Acuerdo Económico y Social – AES-), que contribuyó a incrementar el descenso de la inflación. A ello hay que sumar que en el verano de ese año España entró en un ciclo económico expansivo que, tras alcanzar un techo a finales de 1988 con un crecimiento anual del PIB DEL 5,5% en términos reales, duraría hasta principios de 1992.

Ésta tendencia al descenso de la inflación continuó durante los dos primeros años del ministerio de Carlos Solchaga de forma muy clara. La integración europea reforzó una política económica orientada a mejorar la competitividad mediante el logro de una baja tasa de inflación.

Para continuar esta estrategia, el Gobierno decidió solicitar la incorporación al Sistema Monetario Internacional (SME), en junio de 1989, y con ello reforzar su objetivo de conseguir la estabilidad de precios.

Con el inicio del gobierno socialista la cuestión autonómica ya se encontraba encauzada tras los acuerdos firmados en 1981. Se consiguió la aprobación consensuada de los estatutos de autonomía lo que supuso que todas las comunidades autónomas tuvieran las mismas instituciones: asamblea legislativa, presidente y gobierno, pero distintos niveles competenciales.

Con la aprobación de los 17 estatutos de autonomía se cerraba el mapa autonómico y se extendía a todo el territorio español dicha forma de organización.

El ingreso de España en las Comunidades Europeas a partir del 1 de enero de 1986 tuvo una importante repercusión en las CCAA ya que, por una parte, se asistía a una pérdida importante de competencias que se transferían a Europa, pero también, por otra parte, la aplicación de políticas comunitarias a ámbitos transferidos a las CCAA iban a originar conflictos, al ser el único interlocutor válido en Bruselas el Estado español.

En el momento en el que llegaron los socialistas al gobierno, la situación exterior de España era complicada, debido al frenazo de las negociaciones de adhesión a las Comunidades Europeas y al conflicto político originado por la entrada de España en la OTAN, con la oposición del PSOE, lo que implicaba dudas sobre el modelo de participación en el sistema defensivo y de seguridad occidental.

A ello habría que añadir las tensas relaciones con Francia, las complicadas relaciones con los Estados Unidos y la falta de definición de nuestra política exterior hacia Iberoamérica.

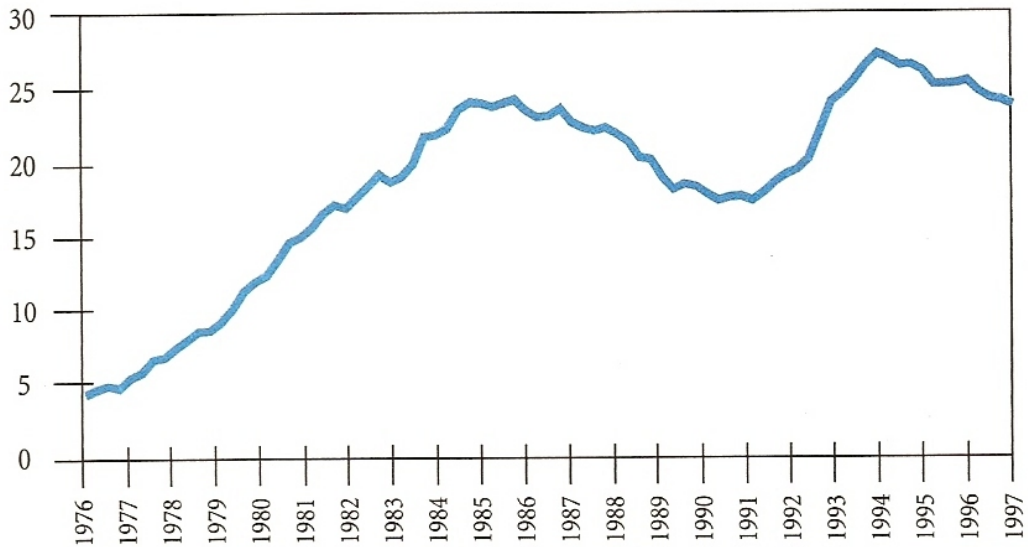
Los estudiosos de la realidad económica de España coinciden en la renovación e impulso de nuestra economía y en los beneficios obtenidos por la adhesión a las Comunidades Europeas. España pasó a tener un mayor peso internacional, desechando experiencias e innovaciones condenadas al fracaso. Hubo muchas dosis de ortodoxia y de abandono de planteamientos partidistas, muy útiles para conseguir una economía saneada y potente.

La democracia recién conquistada debía basarse en una economía competitiva y abierta, para asegurar que el cambio político fuese perdurable y no un paréntesis en nuestra historia.

Inflación y desempleo fueron los mayores enemigos de la transición económica. Con el tiempo su sumó el déficit público. Cada uno de dichos problemas tuvo su tratamiento, aunque con resultados desiguales.

El desempleo constituyó la mayor preocupación de los españoles por encima del terrorismo, no solo por su importancia numérica, sino también por la desarticulación social que ello implicaba. Hubo lentitud en las reacciones y en ocasiones un exceso de protección, que no estimulaba la búsqueda de trabajo. Al final del periodo socialista, las cifras eran preocupantes, y la forma de combatir el problema seguía centrandó la preocupación de nuestros gobernantes democráticos.

Tasa de Paro, 1976-1996



Fuente: Banco de España. INE

El déficit público se elevó por dos situaciones contradictorias. Por un lado, la necesidad de dotar de legitimidad social al proceso político emprendido: por otro, la loca carrera de la descentralización y de la ausencia de solidaridad planteada por algunas comunidades autónomas.

Tabla 13. Evolución de los equilibrios básicos de la economía española (1975-1995).

Año	A. Inflación	B. Tasa de paro (% s/población activa)	C. Capacidad necesidad de financiación de las AAPP	D. Saldo corriente (% PIB)	E. Índice sintético de equilibrio (A+B-C-D)	PIB real	
1975	16,9	4,3	0,0	-3,3	24,5	0,5	26.572,4
1976	17,7	4,8	-0,3	-4,0	26,8	3,3	27.450,3
1977	24,5	5,6	-0,6	-1,6	32,3	2,8	28.229,6
1978	19,8	7,5	-1,7	1,1	27,9	1,5	28.642,5
1979	15,7	9,3	-1,7	0,6	26,1	0,0	28.654,5
1980	15,5	12,3	-2,8	-2,5	33,1	1,3	29.027,2
1981	14,6	15,0	-3,6	-2,8	36,0	-0,2	28.976,0
1982	14,4	16,6	-5,7	-2,6	39,3	1,6	29.429,8
1983	12,2	17,4	-5,8	-1,6	37,0	2,2	30.083,0
1984	11,3	20,2	-5,5	1,3	35,7	1,5	30.524,4
1985	8,8	21,6	-6,9	1,5	35,8	2,6	31.321,7
1986	8,3	21,2	-6,0	1,7	34,3	3,2	32.324,0
1987	5,2	20,5	-3,1	0,1	28,7	5,6	34.147,5
1988	4,8	19,5	-3,3	-1,1	28,7	5,2	35.910,0
1989	6,8	17,3	-2,8	-3,2	30,1	4,7	37.611,4
1990	6,7	16,3	-4,1	-3,4	30,5	3,7	39.018,3
1991	5,9	16,3	-4,9	-3,0	30,1	2,2	39.892,8
1992	5,9	18,4	-4,1	-3,0	31,4	0,7	40.169,4
1993	4,6	22,7	-7,5	-0,6	35,4	-1,2	39.725,4
1994	4,9	24,2	-6,9	-0,9	36,9	2,1	40.537,6
1995	4,7	22,9	-6,4	1,3	32,7	2,8	41.664,4

Fuente: Donato Fernández Navarrete: «La economía de la democracia (1975-1995)», en José R. Díaz Gijón y otros, *Historia de la España actual 1939-1996. Autoritarismo y democracia*, Madrid, Marcial Pons, p. 378.

A esto último se le puso freno con los acuerdos políticos entre los grandes partidos (UCD-PSOE-PP).

A lo primero se le fue dotando de racionalidad y permanencia, obteniendo unos resultados finales que dieron como resultado el mayor nivel de bienestar social conocido en nuestra historia.

La sociedad fue una protagonista activa del proceso de transición y cambio político. Se supo movilizar cuando fue necesario, favoreciendo la democratización y haciendo frente a los enemigos de la misma.

Como en escasos momentos de nuestra historia contemporánea, la sociedad fue un cuerpo vivo y activo.

Los cambios en la estructura social fueron limitados, pero en lo que respecta a los actores sociales, los cambios fueron radicales y beneficiosos. Empresarios y sindicatos supieron reorganizarse y contribuir a la democratización, mientras las mujeres salían de su marginalidad impuesta adquiriendo un mayor protagonismo social y colaborando activamente en la realización de una sociedad más justa e igualitaria.

Se construyó el Estado del bienestar y con ello fuimos capaces, en una sociedad presidida por los principios de integración y no de conflicto, de dotarnos de los servicios necesarios para hacer frente a nuestra educación y la de nuestros hijos, a nuestra salud y a nuestro futuro tras abandonar la vida activa.

Pero la ruptura del sistema de concertación social, que había sido una pieza fundamental en la política inflacionista, dio lugar a un nuevo escenario, que puso en peligro lo hasta entonces conseguido.

El creciente distanciamiento de la UGT de la política del gobierno, manifestado públicamente en su rechazo a la modificación del sistema de pensiones de 1985, supuso que la central sindical socialista diese por finalizada la política de concertación, y junto a CCOO, que había realizado un análisis negativo de la concertación para los trabajadores, iniciasen una alianza que supondría el fin de la concertación salarial, poniendo en peligro la estrategia antinflacionista del Gobierno.

Mientras que los sindicatos iniciaban una etapa de presión, el Gobierno, convencido de su política, entendió que era el momento oportuno de distanciarse de UGT. Con ello se rompía el modelo de colaboración que había dado tan buenos resultados durante la transición y en los primeros años de gobierno socialista. Mientras UGT se reafirmaba en su autonomía, el Gobierno lo hacía en su independencia, no siendo conscientes ambos de que los éxitos anteriores habían sido fruto de la colaboración, y que la ruptura del modelo iba a tener no sólo un coste salarial, sino también político.

El pulso se concretó en la convocatoria de huelga general el 14 de diciembre de 1988. En un ambiente extremadamente crispado, la ciudadanía dio su apoyo a los sindicatos, que tuvieron un enorme éxito, lo que llevó al distanciamiento de su partido del sindicato Unión General de Trabajadores(UGT), poniendo de manifiesto no sólo el fin del modelo de concertación social

iniciado con los Acuerdos de la Moncloa, sino también el descontento de los propios electores socialistas con la política de su gobierno.

El nuevo ejecutivo salido de las urnas de 1989 se prestó a negociar con unos sindicatos reforzados, realizando importantes concesiones en materia social (incremento de pensiones mínimas y de pensiones de viudedad, establecimiento del sistema de pensiones no contributivas, cobertura por desempleo a los trabajadores temporales del campo). Todo ello en un marco donde la moderación salarial se había roto.

El resultado de dicho conflicto fue que el Gobierno, al no poder controlar la política de rentas, perdió el instrumento que le había posibilitado la reducción de la inflación, que comenzó de nuevo a subir. A ello hay que añadir el incremento de los desequilibrios presupuestarios para poder hacer frente a los gastos sociales. En suma, el Gobierno, presionado, cedió a lo que habían sido sus convicciones, por lo que la crisis estaba servida.

En segundo lugar, la tasa de paro se mantuvo al alza hasta 1983, año que comenzó a descender. El elevado número de parados estuvo relacionado con el proceso de reconversión industrial; pero también por el impulso habido en la oferta de trabajo y los cambios de los mercados laborales. A partir de 1986, el descenso fue continuado hasta 1992, debido a la gran cantidad de mano de obra que, en vista de las buenas perspectivas que ofrecía el mercado, decidió entrar en el mismo. Durante dichos años el crecimiento del empleo fue espectacular; cerca de cuatrocientos mil nuevos empleos al año, como media.

Los resultados se vieron acompañados de políticas activas en el mercado de trabajo, que favorecieron los contratos de formación y aprendizaje, llegando a suponer hasta un 20% de todas las contrataciones realizadas. También se procedió a mejorar las políticas activas dirigidas a la formación laboral.

INDICE DE DESEMPLEO POR EDAD (1984-93)					
En porcentajes					
EDAD		1984	1987	1990	1993
16-19	Total	55.9	49.4	36.5	50.3
	Hombres	54.8	45.2	30.8	47.3
	Mujeres	57.6	54.2	43.0	54.1
20-24	Total	42.1	40.3	30.6	40.5
	Hombres	40.5	35.2	24.4	37.0
	Mujeres	44.1	46.8	38.3	44.9
25-29	Total	23.9	25.6	21.4	29.7
	Hombres	22.9	21.9	15.6	25.5
	Mujeres	25.9	31.6	29.8	35.4
30-34	Total	15.1	15.5	14.8	21.6
	Hombres	15.3	12.7	9.9	17.0
	Mujeres	14.5	21.0	23.0	28.8
35-39	Total	11.8	12.3	11.3	17.3
	Hombres	12.0	10.1	7.7	13.1
	Mujeres	11.2	17.8	18.0	24.3
40-44	Total	10.5	10.5	9.2	14.5
	Hombres	11.2	9.1	6.6	11.1
	Mujeres	8.3	14.4	15.0	20.9
45-49	Total	10.5	10.5	8.3	13.7
	Hombres	11.8	10.1	6.3	11.3
	Mujeres	6.5	11.5	13.7	19.1
50-54	Total	9.7	10.4	8.7	13.3
	Hombres	11.0	10.7	7.8	12.0
	Mujeres	5.6	9.8	11.3	16.6
55-59	Total	11.0	11.0	9.0	13.4
	Hombres	12.4	11.8	9.0	14.4
	Mujeres	6.3	8.3	9.0	10.8
60-64	Total	8.6	8.1	6.4	8.4
	Hombres	10.8	9.5	7.2	9.4
	Mujeres	1.8	4.0	4.3	6.0
65-69	Total	1.1	2.4	2.1	1.6
	Hombres	1.2	2.7	2.2	1.6
	Mujeres	0.8	2.0	1.8	1.4
70 y más	Total	0.8	1.1	0.3	3.6
	Hombres	1.3	1.4	0.5	3.2
	Mujeres	0.1	0.5	0.6	4.3

1992 es el año de España, es el año de las grandes celebraciones: los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla.

Ambos acontecimientos, que se saldan con un indiscutible éxito, situaron a España dentro del reducido círculo de naciones con reputación de modernidad, desarrollo y capaces de generar orgullo interno y la admiración y el elogio generalizado del exterior. Pero son también de manera muy directa el motor de la modernización de las infraestructuras de ambas ciudades, lo cual va a redundar en beneficio de todo el país.

Es el caso, por ejemplo, del tren de Alta Velocidad (AVE), que revolucionó el transporte ferroviario al unir a Madrid y Sevilla. En esta obra se invirtieron más de 400.000 millones de Pesetas.

A la cual se suma a las obras de mejora de las comunicaciones por carretera, que dan un vuelco espectacular en esos años con la construcción de autovías que en número creciente atraviesan buena parte de España.

En tercer lugar, se trató de contener el gasto público, logrando controlarlo y reducirlo en 1990, año en que de nuevo comienza a ascender de forma un tanto descontrolada, hasta el 7,5% del PIB en 1993. La causa hay que buscarla en el pago de la presión sindical y en las alegrías de 1992. A partir de ese momento se introdujo un mayor rigor presupuestario logrando un descenso, comenzando una recesión que afectó al especialmente al empleo, disparándose la tasa de desempleo hasta el 24,2% en 1994.

Se siguió una política económica liberal, combinada con numerosas reformas sociales. Entre sus decisiones más criticadas estuvo la expropiación de Rumasa, un inmenso holding industrial con el argumento de su posible implicación en acciones fraudulentas, de las que se consideran finalmente probadas diversas falsedades e impagos a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, fue uno de los hechos más polémicos habidos durante los primeros momentos del gobierno socialista siendo nacionalizado en febrero de 1983.

También fue muy contestado el "plan de empleo juvenil" ideado con el objetivo de que los jóvenes tuvieran un primer empleo y adquirieran experiencia y que originó los contratos "basura", llamados así por su baja remuneración y porque su extinción no daba derecho a prestaciones sociales.

Otras medidas muy controvertidas fueron la legalización de las empresas de trabajo temporal con el objetivo de crear empleo aunque este fuera precario y en peores condiciones; el recorte de las prestaciones por desempleo; y el primer "medicamentazo" cuyo objetivo fue ahorrar fondos públicos eliminando la subvención que recibe la prescripción de ciertos medicamentos por parte de la seguridad social.

Simultáneamente, durante su gobierno hubo un considerable crecimiento económico, estimulado por el ingreso de España en la Unión Europea, que llevó a España a la vía de la modernización.

Ocurrió asimismo un proceso de liberalización en la moral y las costumbres, en claro contraste con la dura represión de la dictadura franquista. Llevó a cabo una importante tarea de modernización y acercamiento del ejército a la sociedad, acabando con el fantasma permanente de un nuevo golpe de Estado.

Cabe destacar en lo relativo a la Política Exterior que se defendió la apertura del país al exterior y las relaciones con Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Apoyándose la permanencia de España en la OTAN convocando un referéndum en 1985, a pesar de haberse opuesto a su entrada durante el gobierno de su antecesor Leopoldo Calvo Sotelo, también se apoyó, con el envío de tropas (incluyendo a marineros de reemplazo), a las Fuerzas Aliadas en la primera Guerra del Golfo de 1991 y a través de los puertos y aeropuertos españoles participaron plenamente en la cadena logística de la preparación de la Guerra del Golfo de 1991, y parte de los B52 que bombardearon Irak despegaron a sus misiones desde España.

No abolió el servicio militar obligatorio, con el argumento de que un hipotético ejército profesional sería, en su opinión, un ejército de "mercenarios", una "guardia pretoriana" y que estaría compuesto mayoritariamente por personas procedentes de estratos sociales humildes.

Esta última afirmación se ha visto, en parte, confirmada posteriormente al haber sido necesaria la apertura del voluntariado a los emigrantes, económicamente necesitados, ante la falta de candidatos españoles.

No podemos dejar de un lado la influencia que tuvieron los casos de corrupción, tales como:

Terrorismo de Estado: GAL, agrupaciones armadas parapoliciales practicaron lo que se denominó terrorismo de Estado o "guerra sucia" contra el grupo terrorista ETA y su entorno, creados y dirigidos por altos funcionarios del Ministerio del Interior de España, estuvieron activos de 1983 a 1987 siendo responsables de 23 asesinatos, incluyendo a víctimas sin relación con el terrorismo.

Caso Lasa y Zabala, secuestro y asesinato de José Antonio Lasa Arostegui y de José Ignacio Zabala Artanoen 1983, fue uno de los casos más conocidos de la denominada "guerra sucia" contra ETA. Después de un largo y complicado juicio, el juez dictó sentencia condenatoria contra el general Enrique Rodríguez Galindo, el ex gobernador civil de Guipúzcoa Julián Elgorriaga y el teniente coronel de la Guardia Civil Ángel Vaquero, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria del Estado para el pago de las indemnizaciones.

Fondos Reservados, fue un escándalo político importante, pues se juzgó a siete ex altos cargos del Ministerio del Interior en la época del gobierno socialista de Felipe González por el uso irregular de los fondos reservados que entre los años 1987 y 1993, el Gobierno destinaba a la lucha antiterrorista y contra el narcotráfico. Durante el juicio quedó probado que el dinero sustraído, unos 5 millones de euros, fue utilizado para uso privado, pago de sobresueldos y gratificaciones a funcionarios y altos cargos de Interior y, en algunos casos, en enriquecimiento personal.

Caso Roldán desvelado en noviembre de 1993, provocando la destitución de Luis Roldán, director general de la Guardia Civil, y que estuvo al frente de la Benemérita durante el gobierno de Felipe González entre octubre de 1986 y diciembre de 1993. Luis Roldán aprovechó su cargo para enriquecerse ilícita y delictivamente mediante el cobro de comisiones de obras, de estafas a los constructores y mediante la malversación de los fondos reservados del Ministerio del Interior.

Francisco Paesa ex agente del Ministerio del Interior en la etapa del gobierno socialista de Felipe González, investigado por orden del tribunal por un presunto delito de encubrimiento al haberse acreditado que ayudó a Roldán a ocultar 10.818.218 euros en Suiza.

Caso Juan Guerra partir de ser nombrado Alfonso Guerra vicepresidente del Gobierno por Felipe González se le acusó de beneficiar a su familia directamente. Era un desempleado y fue contratado a finales de 1989 por el PSOE para trabajar en un despacho oficial de la Delegación del Gobierno en Andalucía en calidad de asistente de su hermano. Sin embargo, el despacho era utilizado para actividades diferentes a las asignadas.

Por ello Juan Guerra fue acusado y juzgado por los delitos de cohecho, fraude fiscal, tráfico de influencias, prevaricación, malversación de fondos y usurpación de funciones. Fue absuelto por el Tribunal Supremo respecto del uso del despacho de la Delegación del Gobierno en Andalucía. El escándalo Juan Guerra provocó la dimisión del vicepresidente del gobierno Alfonso Guerra.

Caso Filesa caso de corrupción consistente en la creación de una trama de empresas (Filesa, Malesa y Time-Export) cuyo fin era la financiación ilegal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). José María Salai Griso, senador socialista, fue condenado por un delito de falsedad en documento mercantil y por un delito asociación ilícita. La condena por falsedad en documento mercantil fue anulada por el Tribunal Constitucional.

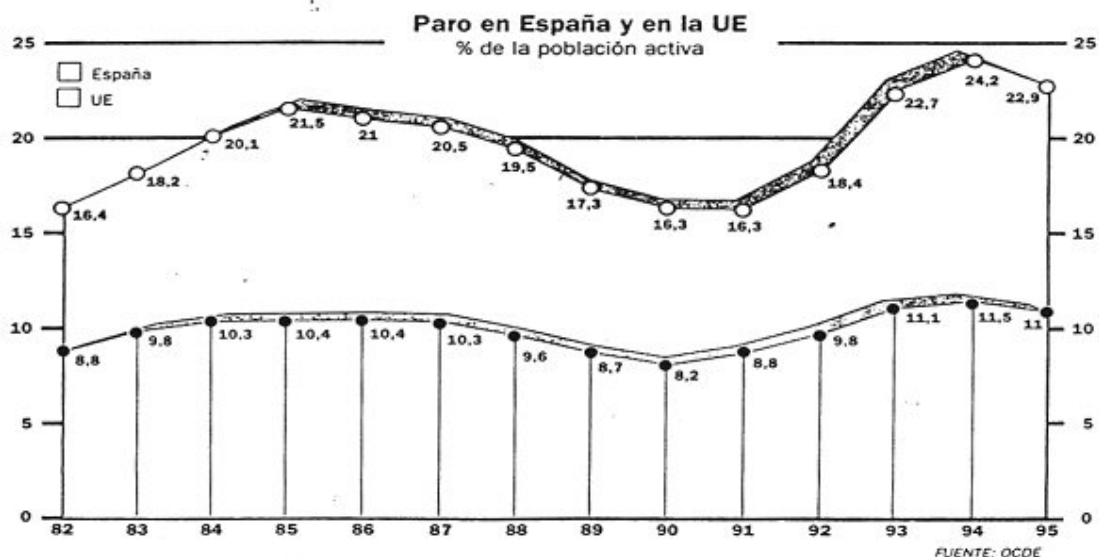
El 1 de diciembre de 2000 el Gobierno de José María Aznar les concedió el indulto parcial, de tal forma que se redujeron a la mitad sus condenas. Este indulto se extendía a un total de 1.443 condenados y era el de mayor peso político concedido por un Gobierno desde la Transición.

Durante su última etapa de gobierno se sucedieron los escándalos de corrupción (casos de Mario Conde en Banesto, Flick, SEAT, Intelhorce entre otros). Además, salió a la luz pública el terrorismo de estado(GAL), en que se vieron involucrados miembros de su gobierno.

La crisis económica y el hartazgo de la población con estos casos de corrupción llevaron a la derrota electoral del PSOE de Felipe González en 1996.

Al final de su mandato las condiciones de la economía española eran objetivamente malas: 3,5 millones de parados, 5,5% de déficit público y una deuda de 60 billones de pesetas (360.000 millones de euros).A partir de1994el país ya iniciaba una recuperación económica, pasándose de una recesión del 1,1% del PIB en1993a un crecimiento económico del 2%. Del mismo modo, el nivel de inflación, que cerró1993en el 4,9%, pasó entre1994y1996al 3,5%.

Por su parte, el paro, que en el primer trimestre de1994alcanzaba la tasa del 21,92%, pasó a situarse, en el último trimestre completo de la presidencia de González, el primero de1996, en el 20,04%.



1.3 Evolución histórica de las políticas sociales de los gobiernos de Felipe González

Si durante el gobierno de la UCD se creó el Estado del Bienestar en España, gracias al consenso obtenido en los Acuerdos de la Moncloa, va a ser durante la época socialista cuando se consolide.

Como veremos más adelante, durante los años de la transición se hizo un importante esfuerzo en el incremento del gasto social. En los años de 1980 y el primer lustro de 1990, aunque se desaceleró su ritmo de crecimiento, dicho gasto se consolidó; así, si en 1980 el 21,8% del gasto público, se dedicaba a gasto social, en 1995 había subido seis puntos (27,8%). Esta importante partida económica sirvió para mejorar el bienestar de los ciudadanos.

En el campo de la salud se llegó a un modelo universalista de sanidad pública como mandaba la Constitución. En 1984, se estableció la obligatoriedad de incluir a ciertos regímenes especiales que hasta entonces gozaban de la posibilidad discrecional de hacerlo, entre los cuales el más importante era el de autónomos.

Y en los años sucesivos se asiste a un goteo de resoluciones que extienden la protección sanitaria de la Seguridad Social a los mutilados y ex combatientes de la zona republicana (1982), al cónyuge y descendientes en las uniones de hecho (1984), a los minusválidos sin derecho a pensión (1987), a los descendientes y los hermanos del titular con más de 26 años (1987), a las personas sin recursos económicos (1989) y a los beneficiarios de pensiones no contributivas (1991). La tasa de cobertura pasó así al 84% de 1981, al 99,7% en 1991.

Se configuró un nuevo modelo de atención primaria y hospitalaria más eficaz y próximo a los ciudadanos. En 1986, se aprobó la Ley General de Sanidad, que constituye la piedra angular de la reforma y el paso de un sistema sanitario de tipo profesional a un sistema de carácter universal. No obstante, el desarrollo normativo de la universalización tuvo que esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales de 1989, que establecían en ese año el plazo máximo para la extensión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes. La reforma acentuaba así su carácter asistencial, anteriormente cubierto, en su mayor parte por los servicios de beneficencia de las diversas administraciones.

Pero junto al anterior balance positivo es cierto que la actuación del Ministerio de Sanidad provocó en un principio <<confusión y desconcierto>>; además, se pusieron de manifiesto tensiones internas entre los responsables ministeriales que dieron lugar a dimisiones y ceses.

Por otro lado, hubo un claro enfrentamiento con los sindicatos médicos de carácter corporativo, y en especial con la poderosa Organización Médica Colegial.

Pero no sólo los enfrentamientos afectaron a las organizaciones corporativas, sino que también CCOO y UGT, junto con la Asociación de Defensa de la Sanidad Pública, se enfrentaron al Ministerio por la ley de incompatibilidades y la reforma hospitalaria. A ello hay que añadir el inicio de las huelgas de médicos desde marzo de 1987, que continuaron en los meses siguientes.

El factor demográfico fue el que tuvo un mayor peso, pues la proporción de población mayor de setenta y cinco años aumentó. Además, el número de personas que cumplían los requisitos para acceder a una pensión contributiva también se incrementó, y la reforma de la Seguridad Social en 1985 supuso la integración de numerosas entidades de previsión que antes se encontraban al margen de la misma.

La Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social de 1985 elevó de diez a quince años el tiempo mínimo de cotización exigido para acceder a una pensión de jubilación. Los efectos de dicha ley, fueron, sobre todo, una reducción del importe de las pensiones, pues se amplió de dos a ocho años la base de cálculo de la cuantía inicial de la pensión.

El sistema de revalorización de las pensiones y la política de mínimos aplicada a lo largo de la década de 1980 siguieron con la tónica redistributiva de los años anteriores, favoreciendo las pensiones más bajas.

Esta reforma del sistema de pensiones, que tenía por objeto sanear un sistema ruinoso por medio de recortes en la cuantía inicial de las pensiones que percibirán los futuros pensionistas, y aumentar la recaudación, exigiendo un periodo más largo de cotización, fue rechazada por los sindicatos que realizaron movilizaciones contra la misma y convocaron una huelga general, excepto UGT, para tratar de paralizarla.

Pese a ello, el Gobierno la impulsó, contra la voluntad de los agentes sociales, lo que constituyó un claro incumplimiento de lo firmado por el propio Gobierno en el Acuerdo Económico y Social

Una de las características de nuestro sistema de protección social es la elevada cantidad que se gasta en las prestaciones por desempleo, debido a la magnitud del mismo en España. A

finales de la década de 1970, el gasto dedicado al desempleo se desbordó, por lo que el Gobierno tuvo que modificar su política, haciéndola más restrictiva.

Ésta fue la misión de la Ley Básica de Empleo de 1980, que reforzó la proporción entre el tiempo de percepción de las prestaciones y el de cotización, con un mínimo de seis meses de ocupación cotizada y un máximo de duración de dieciocho meses para treinta y seis cotizados, estableciendo, así mismo, porcentajes decrecientes de protección conforme aumentase el tiempo de disfrute.

En 1984, la Ley de Protección por Desempleo estableció con claridad la distinción entre dos niveles de protección, contributivo y asistencial. En el nivel contributivo, se redujo el tope máximo de las prestaciones desde el 220% del salario mínimo interprofesional (SMI) al 70%, se fijó una cuantía mínima equivalente al SMI para toda clase de preceptores, se amplió el periodo máximo de prestación hasta veinticuatro meses, y se reguló la cuantía de las prestaciones por desempleo parcial en proporción a la reducción de la jornada correspondiente.

En el nivel asistencial, se mantuvo el subsidio de desempleo en el 75% de SMI, pero se amplió el periodo de percepción que, como regla general, se fijó en un tope de dieciocho meses, prorrogable para los trabajadores mayores de 55 años hasta su jubilación; y, por último, se extendió la asistencia sanitaria con carácter indefinido, aun cuando se hubiesen agotado todos los plazos que daban derecho a las prestaciones económicas.

El resultado de la nueva ley fue la elevación de la tasa de cobertura y un incremento del número de beneficiarios de carácter asistencial. En 1982, la tasa de cobertura era del 31,7%, y en 1990 alcanzó al 53,5%. Ello implicó un importante aumento del gasto.

También en 1984, se puso en marcha un plan de protección del desempleo para los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura.

En estas comunidades, el antiguo sistema de Empleo Comunitario fue sustituido por un sistema mixto contributivo-asistencial de protección, un Plan de Empleo Rural (PER) y un Plan de Formación Ocupacional Rural. El subsidio agrario se aplicaba en aquellos lugares donde el paro estacional de los trabajadores eventuales era superior a la media nacional y donde el número de estos trabajadores fuese proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias.

El número de jornaleros que recibían el subsidio agrario en Andalucía se situaba en torno a 150.000 desde su implantación, y a unos 40.000 en Extremadura. Llama la atención el creciente peso de la mujer entre los beneficiarios, que en el caso de Andalucía llegó a constituir la mayoría. Ello fue debido a que así, al incorporarse la mujer a la actividad, las familias recibían dos pensiones, la del marido y la mujer, a la hora de la jubilación.

La aparición del PER fue consecuencia del fracaso de la Ley de Reforma Agraria, que puso en marcha la Junta de Andalucía en 1983. Dicha ley apenas tuvo incidencia real y como puso de manifiesto en 1992 el consejero de Agricultura de la Junta, Leocadio Marín, había que abandonar cualquier intento de reforma agraria, bastando con algunas intervenciones puntuales, con base en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables de la UCD.

El PER vino a sustituir la reforma prometida y no cumplida; según varios autores, funcionaba como un sistema de pura compra de votos en las zonas rurales.

Desde 1987, los trabajadores de las denominadas Zonas Rurales Deprimidas (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, y Murcia) vinieron disfrutando de unos Convenios INEM-Corporaciones Locales que generaban trabajo para unos 6.500 jornaleros durante tres meses al año.

Esta medida trataba de compensar el presunto agravio que sufrían los jornaleros de estas comunidades frente a Andalucía y a Extremadura.

Desde 1982, el incremento del gasto público en educación fue superior al de cualquier otro gasto social. Pese a que la población escolar se redujo, el mayor gasto se debió al aumento de las prestaciones reales medias. La presencia del Estado (enseñanza pública) se hizo mayoritaria en todos los niveles, siendo especialmente importante el cambio producido en las enseñanzas medias, pues a comienzos de la transición la mayor parte de los alumnos matriculados estaban en centros privados.

En el curso 1989-1990, los alumnos matriculados en centros públicos eran mayoritarios en todos los niveles; preescolar (61,7%), EGB (65,2%), enseñanzas medias (70,1%) y universitarios (97,3%).

Pero pese al aumento del gasto, la caída de la población escolar no fue igual en todos los niveles de la enseñanza.

Así, mientras el descenso fue muy acusado en la enseñanza básica y media, mejorando notablemente la ratio profesor/alumno, en el nivel superior el empeoramiento fue continuo. La tasa de escolaridad creció en todos los tramos de edad, manteniéndose en el cien por cien entre los 6 y los 13 años y aumentando sustancialmente entre los 14 y los 16 años.

El desarrollo legislativo en el campo de la educación fue importante, sobre todo, por la inmensa actividad desplegada por José M^a Maravall y, luego, continuada por Javier Solana. En siete años (1983-1990) se publicaron tres leyes básicas: la Ley de Reforma Universitaria (LRU), la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

A ello se debe añadir el decreto de becas que las multiplicaban por siete, o el Decreto de Educación Compensatoria para entregar más recursos a las zonas más desfavorecidas. El esfuerzo realizado fue importante, aunque también es cierto que el Gobierno no obtuvo el consenso en un tema tan sensible, lo que perjudicó el desarrollo de lo legislado.

Las reformas encontraron la oposición de sectores afines a la Iglesia y de la propia Iglesia, pero había surgido la necesidad de desarrollar el artículo 27 de la Constitución, por lo que se puso en marcha la elaboración de la LODE. Las negociaciones fueron muy duras, las diferencias con las organizaciones católicas no se referían sólo a temas económicos, sino también a la selección de estudiantes; tras recurrir al Tribunal Constitucional, el cual falló a favor del Gobierno, entrando la ley en vigor el 3 de julio de 1985.

Desde finales de 1986, la política educativa del Gobierno va a sufrir una nueva fuente de oposición: los estudiantes. El 17 de diciembre de 1986, la mayor parte de los institutos de Bachillerato y algunos centros universitarios secundaron una huelga general contra la selectividad, por la reducción de las tasas y por el aumento de los presupuestos para la enseñanza pública. A partir de dicho momento las movilizaciones se sucedieron y vinieron acompañadas de actos violentos.

A las movilizaciones de estudiantes siguieron las de profesores de los centros públicos de Enseñanzas Medias y Básica demandando aumentos salariales. Todos los sindicatos del sector reclamaban la homologación de los salarios de los profesores con el nivel medio retributivo de los funcionarios no docentes de su misma categoría. Las movilizaciones se iniciaron el 9 de

marzo de 1987 y continuaron durante el curso escolar. El Ministerio de Educación no fue capaz de paralizar las movilizaciones. A comienzos del mes de mayo, se llegó a un preacuerdo con el Ministerio, rechazado por el 77,3% del profesorado, asistiéndose a un desbordamiento sindical.

Ante la oleada de conflictos sociales, el presidente del Gobierno y el nuevo ministro de Educación, tras la convocatoria del paro general del 14 de diciembre, llegó a un acuerdo con los sindicatos de la enseñanza pública no universitaria parando la huelga general.

2. La situación de las organizaciones sindicales

2.1 Las relaciones laborales

La transición política tuvo repercusiones en materia jurídico-laboral. Las medidas tomadas en tal sentido se caracterizaron por la provisionalidad y la inestabilidad, producto de una ausencia de coordinación normativa, que conllevó disfunciones en algunos temas clave como la negociación colectiva, la regulación del conflicto o los sindicatos.

A ello hay que sumar la ambigüedad, consecuencia de la incertidumbre política, que produjo inseguridad jurídica y la desconexión de la norma con la realidad social. Esta situación, propia de todo proceso de transición, se afrontó desde los diferentes gobiernos de manera contradictoria, produciendo resultados a medio plazo:

- la reducción de la protección del trabajador y la extensión de la flexibilización: implicó el debilitamiento del principio de estabilidad en el empleo, la limitación del crecimiento salarial y el fortalecimiento del poder empresarial. Supuso también la extensión del fenómeno de flexibilización y la reducción de la presencia estatal en el sistema de relaciones laborales, así como una merma en los derechos de los trabajadores. La concesión de una mayor autonomía tanto a los representantes de los trabajadores como de los empresarios implicó un creciente informalismo, aumentando el peso de los aspectos no regulados por la ley.
- Respecto a los agentes sociales se emprendió un camino que favoreció el poder de las organizaciones sindicales y empresariales, procediéndose a la autolimitación del poder del Estado. Los sindicatos fueron potenciados (apoyo institucional, ayudas económicas) con el objeto de ampliar su influencia en la sociedad, dada su baja afiliación, a cambio de que aceptasen un debilitamiento de la posición del trabajador en el mercado laboral.

La clave de la política de empleo, en esta primera etapa del gobierno socialista, está en la *modificación en 1984 del Estatuto de los Trabajadores*, donde se introducen nuevas formas de contratación y de despido, vinculadas a la reducción de los costes laborales mediante la moderación salarial y la flexibilización del «mercado de trabajo». En fin, el objetivo de la reforma fue la *flexibilización de las formas de contratación*.

Esta primera etapa se extendería hasta los años 1992-1993, en donde ante la gravedad de la crisis económica y las altas tasas de desempleo, se introducen nuevas reformas laborales, que profundizarán aún más en estas políticas *flexibilizadoras* del mercado de trabajo.

Además esta nueva reforma contaba con dos antecedentes, que ya habían abierto el camino a la *flexibilización y liberalización del mercado de trabajo*:

a) La primera iría desde 1978 a 1981, tras la firma de los Pactos de la Moncloa, y se centra en una serie de propuestas limitadas. Para el caso de estudio analizado, hay que mencionar un *"Programa experimental de empleo juvenil"*. En esta primera etapa se produce la aprobación del *Estatuto de los Trabajadores de 1980*.

b) La segunda etapa se produce tras la firma de 1981 del *Acuerdo Nacional de Empleo (ANE)*, en el que se plantea la creación de un conjunto de programas de fomento del empleo y reparto en prácticas, donde se introducían diferentes modalidades de contratación, como temporales a tiempo parcial o jubilación anticipada a los 64 años.

c) La tercera fase, se produce con la modificación del Estatuto de los Trabajadores con la Ley 32/1984 de 2 de agosto, donde se diversifican diferentes formas de contratación.

Los acuerdos principales de la reforma

La reforma del Estatuto de los Trabajadores es una cuestión que se extiende en el tiempo, y en cuyo seno se van a ir aprobando una serie de medidas, muchas de ellas encaminadas a la cuestión del empleo juvenil. A continuación se presentan las principales medidas:

- 1. Contratos de duración determinados de carácter estructural: tras la modificación del Estatuto de los Trabajadores, se introduce *"como excepciones al principio general de la contratación indefinida"*, varias modalidades de contratación: *contrato de fin de obra, contrato por circunstancias de producción, contrato de interinidad, contrato por lanzamiento de una nueva actividad* (Real Decreto 2104/1984).

- 2. Contratos de inserción. Dirigidas especialmente a los jóvenes, y con la idea de combinar de alguna forma formación y trabajo, plantea dos modalidades de contratación: la primera mediante los contratos en prácticas, y la segunda a través del contrato para la formación (Real Decreto 1992/1984).
- 3. Contratos temporales para el fomento del empleo. Dirigidos a los trabajadores desempleados. Se establece un contrato cuya duración máxima sea 3 años y un mínimo de 6 meses, y donde se establecen una serie de limitaciones para evitar un encadenamiento de estos tipos de contratos (Real Decreto 1989/1984).
- 4. Por último se establecen otras modalidades de contratación. Se establecen seis tipos de contratos de fomento del empleo, aunque cuatro son los que nos interesan aquí:
 - a. Contrato a tiempo parcial (Ley 32/1984 de agosto y Real Decreto 1991/1984).
 - b. Contrato de relevo (Ley 32/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 1991/1984).
 - c. Contrato de trabajadores mayores de 45 años (artículo 17.3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 799/1985).
 - d. Contrato por tiempo indefinido de trabajadores jóvenes desempleados menores de 26 años y otros colectivos (artículo 17.3. del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 799/1985).

La reforma del Estatuto de los Trabajadores perseguía *tres objetivos principales*:

1. Reducir incertidumbres empresariales y obstáculos a la contratación;
2. Crear un cuadro de figuras claras, estables y flexibles;
3. Favorecer el necesario ajuste de las fórmulas contractuales diseñadas a las características de los requerimientos del sistema productivo, es decir, de las empresas.

Entre las evidencias más inmediatas para explicar las razones internas del gobierno, estaba en primer lugar que la misma modificación del Estatuto de los Trabajadores en 1984, suponía dejar claros los límites del modelo de relaciones laborales aprobado cuatro años antes, así como su incapacidad para resolver los graves problemas que se estaban produciendo

Además para esas fechas se era consciente que la promesa electoral de crear 800. 000 puestos de trabajo en la primera legislatura no se iba a cumplir. La solución fue tomar *medidas drásticas, que ponían en crisis manifiesta todo el modelo.*

En segundo término, suponía dejar fuera de juego a los sindicatos, ya que la aprobación de esta serie de medidas *suponía fragmentar* el mercado laboral, entre dos tipos de contratos de trabajo, y de este modo elementos de presión y lucha, como la huelga general, quedaban debilitados.

De hecho, a pesar de las reticencias de los sindicatos, especialmente con la oposición de CC.OO. la reforma se llevó adelante, en un momento en el que como anteriormente se ha señalado, el objetivo de la *modernización económica* se antepone a cualquier otra prioridad de mejora o de cualquier tipo.

Para expertos como Palacio Morena el caso español dentro del conjunto de la OCDE, fue un caso excepcional, debido a que al final para comprender la política de empleo, se había primado los abaratamientos directos de los costes laborales, reforzando la política de reducción de costes laborales instrumentada a través de la política de rentas y de *«flexibilización de la contratación»*.

La clave teórica del proceso era eliminar la *"hipotética"* rigidez en la regulación de la contratación para facilitar que la importante masa de población sin empleo tuviera la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo, en un período en el que se esperaba aprovechar el *tirón* de la reactivación económica.

Veremos ahora como el proceso, además de no evitar un aumento del paro a niveles históricos nunca alcanzados, produjo una fracturación y precarización en el mercado laboral.

Es en este período cuando se inicia el desarrollo de un modelo de crecimiento con baja capacidad de creación de empleo, dando comienzo a **la "era dorada" de la contratación temporal**, que persistirá hasta nuestros días en que, –a pesar de la fuerte destrucción de empleo temporal, como consecuencia de la crisis–, el mercado de trabajo español sigue registrando la tasa de temporalidad más alta de la Unión Europea

Durante la segunda mitad de los años 80 se registra un notable incremento de la contratación temporal en España, en paralelo a una progresiva segmentación del mercado de trabajo caracterizado por **“la contratación temporal no causal que se ha intensificado en las décadas siguientes”**.

En el periodo 1991-1994, se produce la reforma de 1992, en un escenario de crisis económica, destrucción de ocupación y persistencia de elevada temporalidad del empleo. Esta reforma, **no evita la destrucción de empleo, pero si impulsa en la práctica contratos temporales estructurales**. En 1994 se produce una nueva reforma laboral que fracasa en la negociación colectiva y se sigue constatando que la elevada temporalidad del empleo es funcional al modelo de crecimiento español

Además con la:

- Reforma de 1988, se pretendía imponer un Plan de Empleo Juvenil que generalizaba los llamados “contratos basura”.
- Real Decreto del 92: se rebajaba la duración y la cuantía del seguro de desempleo.
- Reforma laboral del 94: se legalizaron las ETT's (Empresas de Trabajo Temporal), el despido objetivo y los nuevos contratos basura.

Este período está presidido por una prolongada etapa de expansión económica, fuerte creación de empleo y consolidación de desequilibrios estructurales del patrón de crecimiento, non un notable protagonismo de la construcción. **El empleo alcanza 20 millones de personas, produciéndose un aumento sustancial de la población activa, debido a la incorporación de mujeres e inmigrantes**. La reforma de 1997, acordada con los agentes sociales, fomenta la estabilidad del empleo, con los límites propios del modelo productivo instalado en nuestro país.

Es en este contexto en el que se intensifican las reformas laborales, a la vez que viran hacia un mayor protagonismo de la temporalidad en la contratación y de la contratación a tiempo parcial, sin incidir en elementos clave de la economía española, muy lastrada por su históricamente escasa industrialización y su fuerte dependencia de las actividades en servicios derivadas del turismo.

Así, tras una primera reforma del Estatuto de los Trabajadores llevada a cabo con la Ley 4/1983, de 29 de junio, sobre jornada legal y vacaciones, por la que se reduce la jornada máxima legal de 43 horas semanales en jornadas partidas, o 42 horas semanales en jornadas continuadas a 40 horas semanales y se incrementa el período mínimo de vacaciones anuales de 23 días naturales a 30 días naturales, se aprueba la Ley 32/1984, de 2 de agosto.

Una modificación que sería profundizada en octubre de ese mismo año con la firma del Acuerdo Económico y Social (no suscrito por CCOO) con el objetivo formal de servir de incentivo para la creación de empleo.

La necesidad de la reforma se justifica en la propia Ley para favorecer el necesario ajuste de la demanda a las características de la oferta de trabajo, al tiempo que se persigue facilitar la inserción laboral de la población joven y la reinserción laboral de quienes hubieran perdido su empleo a puestos de trabajo que debían ser generados por el proceso productivo.

Un proceso productivo que comenzaba a verificarse en una economía progresivamente abierta e internacionalizada y que buscaba, por otro lado, una aproximación al contexto europeo

Se trata del punto de inflexión más profundo en nuestro sistema de relaciones laborales, por cuanto se abre la puerta a la contratación temporal descausalizada, al arbitrio del empleador, y se inicia así la senda hacia la dualización del mercado de trabajo en España, y a una intensa rotación en la contratación, a la vez que se obvian medidas de flexibilidad interna en las empresas que habrían mantenido el vínculo contractual, y que, sobre todo, podían ser gobernadas desde la Negociación Colectiva, haciendo de la extinción del contrato de trabajo la última y no la primera medida a adoptar.

De este modo, la citada Ley amplía la duración máxima de los contratos en prácticas y formación, que alcanza los tres años; amplía, asimismo, a cuatro años el período posterior a la obtención del título durante el que se puede celebrar el contrato de trabajo en prácticas, y eleva hasta los veinte años el límite máximo de edad para celebrar contratos de formación, eliminando este límite para las personas con minusvalía. Como colofón, disminuye la parte de la jornada destinada a enseñanza en los contratos de formación.

Tabla 15. Evolución del mercado laboral: 1986-1994. (Miles de personas y porcentajes).

Año	Población total	Población activa		Población parada ³			Ocupados	
		Total	% ¹	EPA	% ²	INEM		% ²
1986	38.604	14.458	37,5	2.959	20,5	2.759	19,1	11.499
1987	38.716	14.911	38,5	2.955	19,8	2.924	19,6	11.956
1988	38.809	15.176	39,1	2.852	18,8	2.858	18,8	12.324
1989	38.888	15.308	39,4	2.561	16,7	2.550	16,7	12.747
1990	38.959	15.525	39,9	2.441	15,7	2.350	15,1	13.084
1991	39.025	15.579	39,9	2.464	15,8	2.289	14,7	13.115
1992	39.085	15.663	40,1	2.788	17,8	2.260	14,4	12.875
1993	39.187	15.423	39,4	3.545	23,0	2.538	16,5	11.878
1994	39.191	15.491	39,5	3.763	24,3	2.694	17,4	11.728

Fuentes: Encuestas de Población Activa.

¹ Porcentaje de población activa sobre población total.

² Porcentaje de población parada sobre la población activa.

³ Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Se crea el contrato de lanzamiento de nueva actividad durante los tres primeros años de existencia de la empresa.

Tabla 17. Evolución del desempleo por grandes etapas económicas: 1977-1999 (miles de personas).

Periodo	Variación en el periodo	Variación media anual en el periodo
1977-1981	- 1.102,1	- 275,5
1981-1983	- 189,6	- 94,8
1983-1985	- 408,4	- 204,2
1985-1990	1.957,3	391,5
1990-1991	30,7	30,7
1991-1994	- 879,3	- 293,1
1994-1999	2.087,3	417,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de Población Activa, años respectivos.

Se incorpora, asimismo, el fomento de la contratación a tiempo parcial, estableciendo la compatibilidad con la prestación por desempleo y habilitando a la negociación colectiva para el establecimiento de mecanismos de conversión y se establece asimismo su compatibilidad con la pensión de jubilación y se crea el contrato de relevo.

CUADRO 1. *Afiliación a los principales sindicatos*

	<i>Afiliación</i>	<i>Densidad Sindical</i>	<i>Federac. más importantes (por orden afiliad.)</i>
1980	CCOO 483.000 UGT 357.000	11,61	Metal, Constr., Transport., Pension., Aliment.
1985	CCOO 427.300 UGT 414.500	10,12	Metal, Transp., Const.-mad. Pension., Text.
1990	CCOO 610.100 UGT 655.200	13,32	Metal, Transp., Admón., Constr., Pens. Metal, Admón., Transport., Químicas
1995	CCOO 645.700 UGT 640.600	16,20	Metal-min., Transp., Admón, Quím., Constr.

FUENTE: Documentación sindical.

Las medidas favorecedoras de la “flexibilidad externa”, son una constante en las reformas que se siguen promoviendo.

En años posteriores tendrían lugar distintas reformas del Estatuto de los Trabajadores, cuya vinculación con la creación de empleo debe ser considerada únicamente como tangencial, si bien es cierto que la reducción de horas extraordinarias es un potencial creador de empleo y que con la reforma del permiso de maternidad se favorece la permanencia en el empleo de las mujeres.

Cuando el paro comienza a repuntar, en 1992, situándose nuevamente en cifras en torno a los 3 millones de personas, lo que en ese momento representaba una tasa de paro del 17.7 por ciento (que alcanzaría su cenit en 1994-95, con casi 4 millones de personas desempleadas, superando el 23 por ciento), el Gobierno legisla, fundamentalmente, para hacer frente al incremento del gasto público derivado de las prestaciones por desempleo.

La rebaja en las prestaciones por desempleo también se presenta como un “acicate” para la creación de empleo.

La Ley 22/1992, de 30 de julio, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo no modifica el Estatuto de los Trabajadores, pero incorpora, junto a medidas para combatir el fraude en el uso de incentivos para la creación de empleo, así como a las "distorsiones" en el uso de contratos formativos, una rebaja en las prestaciones por desempleo y se modifica la duración mínima del contrato temporal de fomento del empleo que pasa a ser de doce meses.

Reformas que proclaman una mayor estabilidad en el empleo y el descenso de la rotación en la contratación.

El texto legislativo afirma que "Esta modificación supondrá una mayor permanencia en el empleo de los trabajadores y el correlativo descenso del índice de rotación en la contratación temporal; sin que ello implique introducir rigideces en el mercado de trabajo"

El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (actualmente vigente con algunas modificaciones).

El Pacto de Toledo del 96 que garantizaba la revalorización de las pensiones y establecía la división de fuentes en la financiación de la seguridad social, documento previamente aprobado por la Comisión de Presupuestos el día 30 de marzo de 1995, referente al "*análisis de los problemas estructurales del sistema de seguridad social y de las principales reformas que deberán acometerse*".

Las recomendaciones del Banco Mundial constituyen un antecedente, en el sentido de que estas apuestan por un sistema mixto y resultaron muy influyentes en las reformas de 1987.

Otro antecedente es el llamado "libro blanco de Delors", publicado en 1993.

← Elecciones generales españolas 6 de junio de 1993 →				
Partido	Votos	%	Escaños	Dif.
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	9.150.083	38,78	159	-16
Partido Popular (PP)	8.201.463	34,76	141	+34
Izquierda Unida (IU)	2.253.722	9,55	18	+1
Convergència i Unió (CiU)	1.165.783	4,94	17	-1
Centro Democrático y Social (CDS)	414.740	1,76	0	-14
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	291.448	1,24	5	=

El descenso de las aportaciones y el incremento de los gastos del sistema ponían en duda la estabilidad del sistema, si bien existen opiniones enfrentadas sobre si esto era o no totalmente cierto.

En un periodo de crisis económica, numerosas empresas habían apostado por la jubilación anticipada como forma de reestructurar sus entramados productivos, se produjeron numerosos despidos, envejecimiento de la población, paro estructural agrario, alto grado de fraude en las cotizaciones; todo esto sometía a presión al sistema de pensiones, según las principales fuerzas políticas.

Describiendo la evolución del sistema de pensiones español, cuáles son los factores futuros que podrían afectar a dicho sistema y una serie de quince recomendaciones:

1. Separación y clarificación de las fuentes de financiación
2. Constitución de reservas
3. Mejoras de las bases
4. Financiación de los regímenes especiales

5. Mejora de los mecanismos de recaudación
6. Simplificación e integración de régimen especiales
7. Integración de la gestión
8. Evolución de las cotizaciones
9. Equidad y contributividad del sistema
10. Edad de jubilación
11. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones
12. Reforzamiento del principio de solidaridad
13. Mejora de la gestión
14. Sistema complementario
15. Análisis y seguimiento de la evolución del sistema

Dichas recomendaciones conformaron la evolución del sistema de pensiones, comenzando a tener efecto en 1996.

El paquete de medidas presentadas tenía como objetivo declarado reducir la presión a la que estaba sometido el presupuesto de la seguridad social. En primer lugar realiza una separación entre las diferentes fuentes de financiación de las prestaciones, dejando las llamadas prestaciones no contributivas y universales (sanidad, servicios sociales...) a cargo de la imposición general y las pensiones contributivas a cargo de un sistema de cotizaciones sociales, esto es un cambio importante en cuanto que se pasa de un sistema de reparto puro a un sistema en el que se cobra en función de lo cotizado (en lo que a prestaciones contributivas se refiere).

Para solucionar las fluctuaciones de las contribuciones, se crean fondos de reserva durante periodos de bonanza destinados a eliminar la necesidad de aumentar las contribuciones para mantener las prestaciones en tiempos de crisis. Estos fondos son títulos públicos adquiridos en los mercados oficiales.

Las bases de cotización se homogeneizan y se busca unificar los diferentes regímenes especiales de modo que iguales cotizaciones equivalgan a iguales prestaciones salvo para el caso de sectores como la minería del carbón, agrario y pesquero. Por otra parte, dentro de la homogeneización existe trato diferenciado para situaciones que requieran excepcional celo protector como por ejemplo la ampliación de la edad para recibir pensiones de orfandad.

Mejora de los medios de recaudación, lucha contra el fraude y contra la economía sumergida se contempla también en el documento como una estrategia para aumentar la eficiencia del sistema. Mejoras en la gestión y la fiscalización de las pensiones, especialmente las bajas por enfermedad y seguro de desempleo.

En cuanto a la evolución de las cotizaciones, se propone una dinamización del sector público mediante una bajada de las cotizaciones en determinados sectores con gran intensidad de mano de obra o trabajos de alta cualificación, siempre dentro de un criterio de equilibrio del sistema.

La edad de jubilación se mantiene en 65 años pero se incentiva que aquellos que lo deseen mantengan sus empleos.

Se impone al congreso la creación de una ponencia sobre la evolución del sistema de pensiones. Se creará una comisión legislativa no permanente del Pacto de Toledo que se reunirá periódicamente para discutir la evolución del sistema.

2.2 La política económica y laboral

Se pueden establecer cuatro etapas en la política económica de los gobiernos socialistas:

1ª Saneamientos y reformas (1982-1985). Se llevó a cabo una política rigurosa, tratándose de lograr la estabilidad macroeconómica, desechando la puesta en práctica de políticas contra cíclicas para impulsar la demanda interior como había hecho el gobierno socialista francés, se corrigieron parte de los desequilibrios existentes (devaluación de la peseta, incremento del coeficiente de bancos y cajas de ahorros, subida de carburantes.

Además se iniciaron una serie de reformas estructurales, como la eliminación de intervenciones en el sector agrario, la reconversión industrial, la flexibilización del mercado de trabajo, la supresión de rigideces del sector inmobiliario, se firmó un pacto eléctrico con medidas de saneamiento financiero, se simplificó el mapa eléctrico a través de absorciones e intercambios accionariales y, en general, la liberalización de la economía.

Fiscalmente, la reforma más importante vino de la mano de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas, reformándose la imposición indirecta, introduciendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

2ª La etapa dorada (1956-1991), la economía española creció de nuevo como en la década de 1970 debida a una recuperación de la demanda interna, tanto del consumo privado como del público. Éste último lo fue en mayor medida debido al favorable entorno internacional, la caída de los precios energéticos. La recuperación se apoyó en el estímulo que proporcionó la integración en la CEE, implicando un abaratamiento de los costes de producción y una mayor competencia.

Se produjo un crecimiento espectacular de la construcción y, un también importante crecimiento de la industria y de los servicios, en cambio el sector agrario apenas se benefició de la coyuntura favorable. Todo ello dio excelentes resultados en términos de empleo.

El ingreso de España en las Comunidades Europeas supuso un cambio sustancial en las relaciones comerciales con sus socios comunitarios, a partir de dicho momento la balanza comercial que había sido favorable en los años precedentes a la integración, pasó a ser crecientemente deficitaria debido al desarme arancelario y contingentario, a la introducción

del IVA que supuso reducir las desgravaciones en la exportación, y la apreciación del tipo de cambio de la peseta frente a otras divisas comunitarias y el dólar, así como la incorporación de la peseta al mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo (SME) con un tipo de cambio muy revaluado.

3º. Crisis corta y profunda (1992-1993)

La economía española se vio sacudida por una crisis que tenía sus bases a nivel internacional (Norteamérica déficit prolongado y altos niveles de endeudamiento, Japón la inversión privada se ralentizó debido a la pérdida de confianza en las empresas y a la caída de las cotizaciones de la Bolsa de Tokio, Alemania sometida a presiones inflacionistas debido a procesos de reunificación), aunque también había causas propias que la hicieron posible como la debilidad paulatina de las tasas de desarrollo y del empleo, que el impulso de la nueva economía se basaba de forma dominante en el consumo, a la caída de la inversión.

Dicha crisis afectó a España al aumentar la competencia de los países occidentales y al ser incapaz el Gobierno de efectuar una reconversión de los mecanismos industriales, agrícolas y de servicios, dado que ello generaba protesta social.

La tasa de ahorro cayó tres puntos con respecto al periodo precedente, y la inversión volvió a ser negativa. El consumo privado se frenó de forma abrupta, y el público descendió. El déficit de las administraciones públicas superó el 7% del PIB. Todos los sectores productivos acusaron la crisis, excepto los servicios. En el caso de la construcción, el crecimiento medio negativo fue del 5,5% entre 1992-1993. El mercado de trabajo sufrió una fuerte convulsión. Como consecuencia de todo ello, el PIB tuvo un crecimiento negativo de menos 0,3%.

4º. El inicio de una larga recuperación (1994...). Tras las elecciones de 1993, con Pedro Solbes como ministro de Economía y Hacienda, afrontó la situación con un nuevo talante y sin las hipotecas que habían condicionado en los últimos años la gestión de Solchaga. El nuevo ministro se fijó como objetivo controlar la inflación y el déficit público.

Durante su gestión se recuperó el consumo privado y la oferta, excepto en el sector agrario que estaba en proceso de reestructuración. En marzo de 1995 se devaluó la peseta. Se afrontó una nueva reforma del mercado de trabajo, pese a la oposición de los sindicatos, y se firmó el Pacto de Toledo, lo que implicaba despejar las incertidumbres sobre el sistema de pensiones.

En 1995, la economía española se caracterizó por tener un crecimiento en línea con la recuperación prevista y con una evolución aceptable de los desequilibrios clásicos. El PIB alcanzó el 2,8%; la inflación, no cerró con un mal resultado, y el déficit público se ajustó a los presupuestado. Y todo ello, con la creación de algo más de 300.000 nuevos empleos netos a lo largo de todo el año. Estos datos positivos contrastaban con la agitada situación política.

Resulta evidente la relevancia que el movimiento obrero tenía sobre el devenir de los acontecimientos en nuestro país y sobre las transformaciones políticas y económicas experimentadas.

La oposición al franquismo, las movilizaciones sociales en la Transición, la consolidación del nuevo sistema democrático, la configuración del estado de bienestar, las transformaciones del sistema productivo y muchos otros aspectos de ese pasado reciente no pueden ser comprendidos sin atender al papel desempeñado por las organizaciones sindicales.

Sujetos activos, protagonistas o colaboradores indispensables, portavoces de aspiraciones alcanzadas y de otras frustradas, resistentes más o menos eficaces ante evoluciones desfavorables, piezas clave de estrategias políticas propias y ajenas, juntos o divididos, los sindicatos han forjado buena parte de esa Historia.

3. La conflictividad laboral durante los gobiernos socialistas

Una adecuada comprensión de los estudios sobre la gestión del conflicto en España, requiere la consideración de los factores sociales, políticos y económicos de la historia reciente de España. En especial, el análisis de los principales fenómenos sociopolíticos y socioeconómicos del pasado reciente en que se produce la transición desde un sistema autocrático y no democrático, y la incorporación a la Comunidad Económica Europea.

La nueva situación que implica una profunda transformación del entorno de las organizaciones, requiere también una importante adaptación de éstas así como de las relaciones entre las distintas partes que las constituyen, para que puedan aprovechar las potenciales oportunidades de desarrollo.

Esta transformación pasa por un cambio de cultura organizacional en el que juegan un importante papel las prácticas de gestión del conflicto, tanto a un nivel macroestructural - como los pactos sociales entre los principales agentes sociales como a un nivel microestructural -como los estilos de gestión del conflicto, las actitudes adoptadas por las partes enfrentadas o las tácticas y estrategias adoptadas por los negociadores, por ejemplo.

Revisar la tradición en el estudio de la gestión del conflicto y la negociación laboral en España, requiere la consideración de algunas peculiaridades del ámbito social, económico y político en la que se ha desarrollado la misma.

La revisión de los trabajos previos en este contexto nos remite a la consideración de la realidad socio-política en España en el advenimiento de la democracia en España, con la aprobación de la Constitución (1978) -donde se consagra el derecho a la negociación colectiva laboral entre representantes de los sindicatos y la patronal, así como el derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en las organizaciones-, y la Ley del "Estatuto de los Trabajadores" (1980), el que posibilita un nuevo marco para el análisis del conflicto y las relaciones laborales.

Hasta entonces, predomina una concepción política intervencionista, que da lugar a un sistema de relaciones autoritario donde el Estado asume la defensa de las condiciones de trabajo previa restricción y prohibición de los derechos más elementales en el marco de las

relaciones laborales, como la libertad sindical, la libertad de reunión y la libertad de huelga. Es el nuevo modelo el que permite a los interlocutores sociales un marco de libertad para organizarse y plantear sus reivindicaciones, permitiendo a su vez trasladar e incorporar esta problemática al ámbito de la investigación.

Por ello, el estudio del conflicto y la negociación laboral en España, hay que situarlo entre este pasado reciente caracterizado por la implantación de un sistema democrático mediante un proceso de transición política desde la dictadura, y el futuro inmediato que, en buena medida, viene marcado por la incorporación al Mercado Común Europeo y los esfuerzos realizados a nivel político, social y económico para acomodarse a las exigencias que suponen la moneda única europea a partir de 1997.

En lo que a este pasado reciente se refiere, nuestra sociedad ha sufrido una rápida y fuerte transformación desde 1975 hasta 1992. Se ha pasado en estos años de una sociedad autoritaria en el que no se reconocían los derechos políticos ni las instituciones democráticas, a una sociedad abierta, democrática y flexible. Todo ello se ha desarrollado en el contexto de una fuerte crisis económica, con la necesidad de afrontar una fuerte reconversión industrial y, una progresiva modernización del sistema de producción. Este periodo se ha caracterizado a su vez por unas elevadas tasas de desempleo.

Otro fenómeno importante, especialmente en los años de la transición política, lo ha marcado el *elevado nivel de conflictividad laboral y social*, que ha sido progresivamente amortiguado merced a la dinámica de pactos sociales desarrollados durante este periodo.

Efectivamente, un tercer elemento importante en la fase de transición, lo ha constituido la existencia durante todos estos años (1977 a 1984), de pactos sociales o acuerdos suscritos entre los agentes sociales -sindicatos, patronal y gobierno- que han hecho posible una reducción de la tensión social y laboral al tiempo que han contribuido a mejorar la situación económica general del país. Estos pactos han permitido superar las dificultades de la transición política y consolidar la nueva etapa democrática española.

Un hecho que merece consideración por su peculiaridad, en esta breve contextualización socioeconómica de los estudios sobre la gestión del conflicto en España, es el surgimiento en plena dictadura española, de un grupo de cooperativas industriales en Mondragón, económicamente prósperas, organizadas y gestionadas democráticamente, que ha resultado una experiencia singular y auténtica sobre participación y cooperación en el trabajo.

La experiencia cooperativa de Mondragón, fundada a finales de la década de los cincuenta, una vez superados los peores momentos del colapso económico que siguió a la guerra civil española y a la segunda guerra mundial, surgió por el deseo de sus miembros de alejarse del mundo empresarial predominante y desarrollar un modelo de empresas democráticamente gestionadas que articularse sus principios sobre la dignidad del trabajo y la solidaridad.

En la actualidad, el complejo de cooperativas de Mondragón está formado por 198 cooperativas -incluyendo sectores sumamente diversos como la industria, la vivienda, la agroalimentación, los servicios, la enseñanza, el bancario y el del consumo-, 22.000 socios trabajadores y un volumen de negocios que asciende a 240.000 millones de pesetas.

Las condiciones locales -como la solidaridad étnica vasca, la fuerza de la idea de comunidad entre los vascos, la tradición religiosa e industrial del pueblo vasco, la amenaza exterior del régimen franquista y la escasa relevancia de la lucha de clases en el país vasco- son consideradas relevantes para explicar esta experiencia, junto a factores estructurales -como el relativo aislamiento de España de los mercados internacionales, la ilegalidad de los sindicatos obreros durante la dictadura y las ventajas derivadas para las cooperativas de las estructuras fiscales del momento- que favorecieron el desarrollo y consolidación de este movimiento cooperativista en el País Vasco.

A pesar del contexto autocrático del momento político-laboral por el que atravesaba España, estas experiencias de democracia industrial como las producidas en las cooperativas de Mondragón, indicaban la necesidad de sistemas de gestión participativos y gestionados por los trabajadores.

La incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y las principales consecuencias derivadas de ello, en el que destaca el establecimiento de un mercado interior único, indican el comienzo de un nuevo nivel político, social y económico que viene expresada en el Acta Única Europea y que suponen un duro ajuste de la economía española a este nuevo contexto europeo. Este esfuerzo de acomodación económica, no se halla alejado de los esfuerzos realizados por las empresas españolas por mejorar la competitividad en el mercado europeo, ni es ajeno al interés mostrado por los investigadores por ampliar el intercambio y la conexión con otros centros e investigadores del nuevo contexto.

Es el periodo de transición desde una sociedad autocrática y proteccionista -con un estilo directivo de gestión jerárquica, formalista, paternalista y con un gran potencial coercitivo- a una sociedad de mercado moderna e integrada en Europa -con un estilo directivo que tiende

al diálogo, la participación y la búsqueda de acuerdos negociados- el que dinamiza los estudios sobre la gestión del conflicto y su resolución.

El nuevo marco para el desarrollo de las relaciones laborales provisto por la transición política, permite rescatar el conflicto laboral de la obscuridad en la que había permanecido y considerarlo como un fenómeno natural con consecuencias tanto positivas como negativas para las distintas partes de la organización.

Podemos considerar por tanto en nuestro país, los finales de los años setenta y la década de los ochenta, como el comienzo de los estudios y las revisiones sobre el conflicto como un aspecto funcional en las organizaciones.

Durante la transición democrática se conforma, pues, una compleja realidad sindical heredada de su propia historia; realidad que queda en gran medida compartimentada por dos grandes influencias. Por un lado, la del movimiento obrero surgido de la posguerra, que mantiene en la empresa la unicidad de representación para el conjunto de la plantilla, a través del CE, con la asamblea como forma de democracia directa y participativa; y por otro lado, el pluralismo sindical.

Mientras en los centros de trabajo se mantiene y refuerza al CE como órgano de representación unitaria, los sindicatos protagonizan la representación colectiva de los asalariados en ámbitos superiores a la empresa. La vinculación entre ambos niveles se resuelve de forma no siempre fácil ni satisfactoria; en los CE por la presencia sindical y fuera de la empresa por la representatividad que, a partir de las elecciones a CE, obtienen las distintas candidaturas sindicales.

Éste modelo se sanciona en el plano legislativo con el Estatuto de los Trabajadores, que, asimismo, acota la legitimación de la representación a los sindicatos más representativos, potenciando la desaparición de pequeñas organizaciones, como CSUT y SU, imposibilitadas de participar en la negociación más allá de la empresa.

Conviene destacar otras características de la acción sindical en este periodo que, de una u otra forma, impregnan el posterior desarrollo de la acción sindical y han contribuido a dificultar una correcta interrelación de la intervención sindical en los dos niveles a los que hemos hecho referencia, el de desarrollo y el de fuera de la empresa.

Como en años precedentes, y abandonando ahora progresivamente las reivindicaciones de marcado cariz político, la acción sindical en la empresa se centra en las comúnmente

denominadas reivindicaciones económicas: salarios, primas de productividad, remuneración por horas extraordinarias, primas por trabajos peligrosos o penosos y, en otro orden, en los despidos. Por el contrario, difícilmente se asume la confrontación en aspectos como la organización del trabajo, las decisiones de inversión o el control de la gestión.

Éste reduccionismo de la actividad sindical en la empresa no favorece la vinculación entre ésta y las estructuras confederales; en primer lugar, porque la consecución de aquellas reivindicaciones va a depender sobre todo del esfuerzo de los implicados, más que de la capacidad e iniciativa de las confederaciones sindicales, y en segundo, porque para transformar las relaciones laborales, en sus diversos aspectos, se confía más en la legislación, es decir, en el sistema político, que en el poder del sindicato.

No obstante, el recurso al empleo de estas técnicas están adquiriendo una mayor importancia en los países europeos occidentales y en nuestro país en concreto, debido fundamentalmente a dos razones: en primer lugar porque progresivamente la intervención de un tercero - especialmente un mediador- en los conflictos originados por la negociación de convenios colectivos, es considerado como un mecanismo de apoyo y perfeccionamiento del proceso negociador en sí, y no sólo como un último recurso en circunstancias de ruptura total de dicho proceso.

En segundo lugar, porque la mediación y el arbitraje tienen progresivamente un mayor protagonismo en la resolución de los conflictos provocados por la aplicación y la interpretación de los convenios colectivos, apareciendo como medios complementarios -más que excluyentes- a la alternativa tradicional de la resolución judicial.

Hemos observado por ejemplo, que los representantes de la patronal y de los sindicatos tienden a emplear tácticas persuasivas en sus interacciones y que el empleo de las tácticas coercitivas tiende a usarse combinado con tácticas persuasivas (Remeseiro y Méndez, 1988). Estos datos contrastan con los obtenidos en la década de los 70 (Porat, 1970), que indicaban que los directivos españoles que no lograban llegar a un acuerdo en las primeras fases de la negociación, tendían a trasladar la negociación a una situación de suma cero, empleando tácticas duras, poco flexibles y con un gran potencial coercitivo, que conllevaba un mayor antagonismo entre las partes y una espiral de vengativas acciones coercitivas, muy difícil de superar.

3.1 La reconversión industrial

El PSOE tuvo inevitablemente que culminar la política de reformas liberalizadoras en el terreno de la economía que habían comenzado durante los gobiernos de UCD, contra lo que hubo una fuerte oposición sindical.

El imprescindible saneamiento de la economía, el comienzo en serio de la reconversión industrial, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, el adelgazamiento y reforma del sector público, la contención de los salarios y el control del gasto social, comprendían las medidas de ajuste tan duro, que sólo podían ser aplicadas por un partido como el PSOE, que en aquellos momentos gozaba de una gran autoridad moral sobre las capas sociales más desfavorecidas. Sin embargo, la escasa predisposición del gobierno al diálogo con los sindicatos y las actitudes excesivamente desafiantes de los ministros de Economía e Industria, condujeron al enfrentamiento con las centrales sindicales y provocaron varias luchas obreras

A finales de 1983 se puso en marcha un nuevo plan de reconversión industrial, dado que la crisis afectaba a numerosas actividades productivas tales como: siderurgia, naval, textil y calzado. La reconversión se centró en empresas públicas y en privadas tanto de gran tamaño, como mediano como pequeño, siendo su objetivo uno distinto en función de los subsectores.

Para ello el Estado y las empresas controlaron el proceso, sometiéndose las empresas al control público y los trabajadores tuvieron que aceptar la reducción de plantillas e incrementos salariales inferiores a los negociados en el sector. La UGT estuvo dispuesta con ciertas condiciones a dicha colaboración: así, cuando en diciembre de 1983 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley de Reconversión Industrial y Reindustrialización, la UGT había conseguido introducir dos de sus demandas:

- Que en las empresas sujetas a reconversión los trabajadores afectados no sufrieran rescisiones de contratos, y así no se rompería la relación laboral con la empresa y
- La cobertura de los trabajadores de manera que los obligados a permanecer cinco años en los fondos de promoción, para enlazar con la jubilación anticipada, verían revisadas sus retribuciones en los años cuarto o quinto, de acuerdo con los convenios de las empresas y sectores productivos a los que perteneciesen.

Los instrumentos puestos al servicio de la reconversión fueron:

- a. Los Fondos de Promoción de Empleo (FPE), financiados por los trabajadores y las empresas, cuyo objeto es cubrir el seguro de desempleo, la reorientación profesional en colaboración con el INEM, y la recolocación de excedentes.
- b. Incentivos Fiscales para potenciar la creación de pequeñas y medianas empresas, bonificaciones y demoras en las cotizaciones de la seguridad social, financiación a largo plazo, acceso a la contratación pública en igualdad de condiciones que las grandes empresas, etc...
- c. Se crearon Zonas de Urgente Reindustrialización para activar la industrialización en las comarcas más afectadas por la reconversión.

Éste proceso fue generoso para los afectados y gravoso para el sector público, destinándose importantes recursos públicos procedentes del Ministerio de Industria, del Ministerio de Trabajo, del Banco de Crédito Industrial y del Instituto Nacional de Industria, prologándose hasta la década de 1990 teniendo un elevado coste, especialmente para el empleo.

3.2 Los pactos laborales

Son muchas las circunstancias que pueden favorecer la adopción de acuerdos neocorporativos. Se ha señalado que, en general, la aceptación sindical de tales acuerdos se ve favorecida cuando existe una fuerte conciencia de vulnerabilidad de la situación política o económica.

En el caso español, es obvio que la fuerza centrífuga que atrajo a sindicatos y gobiernos hacia la concertación social fue el propio proceso de transición política y el propósito de disminuir las incertidumbres del proceso; en el caso del empresario organizado, después de muchas vacilaciones iniciales, la vía de la concertación también fue adoptada como forma de controlar los salarios y reducir la conflictividad.

El pacto social que caracteriza la transición política española ha de analizarse como parte del pacto político más amplio que caracteriza dicha transición. La motivación por la cual los principales líderes sindicales aceptan dicho pacto es principalmente política, por su apoyo a los partidos políticos a los que pertenecían y, sobre todo, por su identificación con un tipo de transición que requería que el sistema económico y social ganase legitimidad para el movimiento obrero y que quedasen aislados los sectores de dicho movimiento que no aceptasen las restricciones del proceso político.

A pesar del importante papel de la coyuntura política, señalado en el punto anterior, es necesario distinguir entre la causa inmediata que provocó los inicios de la concertación y las expectativas –de más largo plazo– que ésta creaba en las partes implicadas.

Para las dos principales confederaciones sindicales los acuerdos centralizados representaban una posibilidad de influir sobre aspectos de la política económica y social y, por otro lado, de obtener beneficios organizativos; quienes firman acuerdos no son obviamente los trabajadores y los empresarios directamente, sino los dirigentes de determinadas organizaciones que monopolizan su representación y, como en otras experiencias, no se pretende intercambiar, únicamente moderación salarial por cuestiones que benefician a los sindicatos como organización –empezando por el propio reconocimiento que implica el acuerdo.

Para los gobiernos y el empresariado organizado los acuerdos suponen una determinada estrategia para moderar las demandas sindicales en la negociación colectiva y para aumentar la previsibilidad de los costes salariales y de las variables macroeconómicas –y, muy particularmente, de la inflación. Tal estrategia deviene prácticamente inevitable cuando el movimiento obrero es muy fuerte y cuando no se quieren aceptar los costes de una etapa de confrontación.

El progresivo enfrentamiento de los sindicatos con el gobierno no sólo tuvo lugar por los procesos de reconversión industrial sino también por la aplicación de un tipo de política económica en clara sintonía con la que se desarrollaba en la mayoría de los países occidentales y que no se diferenciaba mucho de la que el último gobierno de la UCD había intentado poner en marcha y no había podido por su debilidad y por la oposición tanto del PSOE como de los sindicatos.

Además, en esta falta de entendimiento entre el gobierno y los sindicatos, los ministros Boyer y Solchaga tuvieron especial responsabilidad. Para ellos, la misión de las centrales sindicales debía limitarse a disciplinar a la clase obrera e imponer una política salarial moderada que sirviera para aumentar los beneficios y controlar la inflación. Casi la única concesión que el gobierno hizo a los sindicatos fue la promulgación de la ley de las 40 horas semanales en el verano de 1983, una de las promesas electorales que con mayor énfasis había anunciado el PSOE durante la campaña electoral. Sin embargo, lo que pudo haber sido un factor de acercamiento con los sindicatos enseguida se transformó en un elemento de crítica, compartida por UGT, hacia el gobierno, pues una posterior interpretación oficial de ésta ley aplazó su entrada en vigor hasta el año siguiente, argumentando que tenían preferencia los vigentes convenios colectivos.

Durante 1982 y 1983, al primer gobierno socialista no le resultó difícil desarrollar su política económica, entre otras cosas porque aprovechó el clima de confianza, incluso de entusiasmo, que se había producido tras las llamadas elecciones del cambio y porque contó por una parte con el incuestionable apoyo de la UGT y por otra, con la incapacidad del PCE, que con sólo cuatro diputados apenas pudo articular una oposición parlamentaria al gobierno. Sólo CCOO se atrevió a cuestionar algunos aspectos de la política económica que conducían a la reducción de las prestaciones sociales, el paso de áreas del sector público a la iniciativa privada, la imposición de topes salariales y sobre todo la política sindical discriminatoria, que tuvo su máxima expresión cuando poco antes de las elecciones sindicales de 1986 el Ministerio de Trabajo entregó a UGT 4.144 millones de pesetas como compensación por el denominado patrimonio histórico.

A pesar de las críticas del gobierno, CC.OO, decidió suscribir en 1983 el Acuerdo Interconfederal (AI), firmado sólo por las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, y los sindicatos, CC.OO y UGT. Aunque este tipo de acuerdo era claramente insuficiente y su eficacia muy limitada, pues no era vinculante para el gobiernos y por lo tanto éste no se comprometía a desarrollar medidas tendentes a la creación de empleo y a una mayor protección social, en CC.OO., después de haber perdido las elecciones sindicales de 1982, pesó más el intento de evitar la marginación en la negociación colectiva y de acrecentar aún más la división sindical –como había sucedido con la firma del ABI y del AMI en 1979 y 1980– que defender su proyecto sindical. Un año más tarde CC.OO. se negó a firmar la renovación del AI, y UGT, en solitario, suscribió con la patronal y el gobierno, en octubre de 1984, el Acuerdo Económico y Social (AES).

Mientras que para UGT este acuerdo era plenamente satisfactorio, para CC.OO. era un pacto insolidario, que no creaba empleo, reducía los salarios y conducía a una desregulación de la contratación laboral. Sin embargo, la razón de fondo era que CC.OO. no quería corresponsabilizarse con la política de ajuste duro ensayada por el gobierno desde comienzos de 1984 que dejaba muy poco margen a la negociación colectiva.

Los temores de CC.OO. se vieron en parte confirmados cuando el gobierno llevó a cabo la reforma del Estatuto de los Trabajadores y publicó en el BOE un Real Decreto de 17 de octubre de 1984 que extendía los contratos temporales a todos los trabajadores. Esto significaba de hecho –según CCOO- una flexibilización casi salvaje del mercado de trabajo, mientras que para UGT no suponía más que una mayor flexibilidad coyuntural de la contratación que no tenía por qué afectar a las condiciones del despido.

Muy pronto se dieron cuenta las centrales sindicales mayoritarias de que el enfrentamiento sistemático entre ellas no beneficiaba al conjunto del movimiento sindical. Ni CCOO, podía imponer la negociación colectiva al margen de los acuerdos firmados por UGT, ni la central socialista era capaz por sí sola de defender con éxito sus criterios en las negociaciones con el gobierno y la CEOE.

Hay que tener en cuenta que ya a finales de 1984 la UGT comenzó a marcar diferencias sustanciales con el gobierno. Las mayores críticas se centraban en la política económica que dificultaba la negociación colectiva, limitando al 6,5 por 100 el crecimiento de los salarios en las empresas públicas y, sobre todo, no acometía eficazmente el grave problema del desempleo que se había convertido en el punto negro del gobierno socialista. Sin embargo la valoración que la UGT hacía de la actividad legislativa de los socialistas era muy positiva. En primer lugar por la derogación de la Ley Básica de Empleo de UCD, que fue sustituida por la Ley de Protección por Desempleo que preveía un aumento de las prestaciones por desempleo hasta alcanzar en 1986 al 48 por 100 de los trabajadores registrados en el INEM.

Esta previsión no se llegó a realizar, pues a finales de 1986 la tasa de cobertura de paro sólo llegaba al 42 por 100, lejos todavía del objetivo propuesto. Y en segundo lugar, por la promulgación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) que fue aprobada por el Parlamento en 1984, no entrando en vigor hasta agosto de 1985.

Con la publicación de esta ley, apoyada firmemente por UGT y también por CCOO., aunque con ciertas matizaciones, se consolida definitivamente el papel institucional de los sindicatos, se regulaba la libertad sindical en el contexto democrático establecido por la Constitución y culminaba el largo camino de la transición sindical. La LOLS venía a llenar un gran vacío legal respecto al funcionamiento de los sindicatos en las empresas, que el Estatuto de los Trabajadores no contemplaba. Esta nueva ley establecía un marco legal para las secciones sindicales, regulaba el derecho en la empresa de los trabajadores afiliados a los sindicatos y dictaba una serie de disposiciones protectoras de la libertad sindical.

Además, clarificaba el concepto de sindicato más representativo, pronunciándose por la implantación de un movimiento sindical fuerte y contra la proliferación de sindicatos minoritarios.

La dirección del PSOE estaba convencida de que la UGT no tenía más remedio que apoyar al gobierno fuera cual fuera su política. La estrecha vinculación entre el partido y el sindicato conducía inevitablemente a que si el gobierno fracasaba arrastraría en su caída al sindicato y si, por el contrario, lograba mantenerse en el poder, su éxito reforzaría al conjunto de la familia socialista. Sin embargo, los dirigentes de la UGT acabaron cayendo en la cuenta de que no podían aceptar un planteamiento semejante, que inevitablemente les reduciría su influencia sindical, dejando en manos de CC.OO. el trabajo de oposición al gobierno. Así es que la UGT se enfrentaba a un grave dilema. Por una parte no le quedaba más remedio que distanciarse progresivamente del PSOE, rompiendo con ello la tradicional relación fraternal partido-sindicato, y por otra, si se enfrentaba con el gobierno socialista corría el grave riesgo de entregarse a la política de confrontación de CC.OO. y con ello ir perdiendo sus propios referentes sindicales. Durante los años 1984-1996 la UGT tuvo que mantener un difícil equilibrio entre el cada vez mayor distanciamiento con el gobierno y el progresivo acercamiento a CC.OO.

A partir de 1985 comenzó a apreciarse un cambio de actitud mucho más profundo en la UGT, que por primera vez decidió enfrentarse con el gobierno y sumarse a CC.OO. en las movilizaciones contra la modificación del sistema de pensiones aprobada por el Parlamento con los únicos votos del grupo socialista.

Aunque la necesidad de establecer una reforma global de la Seguridad Social era compartida por el gobierno y los sindicatos, lo que éstos no podían admitir era que dicha reforma quedara finalmente reducida al sistema de pensiones y que el cambio supusiera una disminución considerable de los derechos de los trabajadores

La llamada Ley de Pensiones fue posiblemente la actuación más impopular y más contestada de los primeros años del gobierno socialista. La oposición al proyecto revistió una especial virulencia, que se tradujo en movilizaciones convocadas por los sindicatos, y en un enfrentamiento en el seno de la familia socialista. Había profundas heridas abiertas entre la UGT y el Gobierno que tardarían muchos años en cerrarse.

En el último trimestre de 1986, en plena campaña de las elecciones sindicales, tuvo lugar una cierta distensión en las relaciones entre UGT y el gobierno, como fruto del inicio en el proceso de devolución del patrimonio sindical, la negativa del gobierno a facilitar el despido libre, como deseaba la CEOEE, y sobre todo, la mejora de la situación económica. Sin embargo, esta reconstrucción de las relaciones entre la central socialista y el gobierno se vería truncada con motivo del fracaso de un nuevo acuerdo social para 1987.

Tanto la UGT como CC.OO. consideraron que había llegado el momento de terminar con la política de ajuste y reclamaron incrementos salariales entre el 5 y el 7 por 100, algo superiores al IPC previsto. Pero la patronal y el gobierno rechazaron incrementos salariales entre el 5 y el 7 por 100, algo superiores al IPC previsto. Pero la patronal y el gobierno rechazaron estas pretensiones y finalmente no se llegó a ningún acuerdo.

La falta de concertación, acompañada esta vez por un mayor entendimiento entre las centrales sindicales mayoritarias, provocó un importante aumento de la conflictividad laboral, con una pérdida de 50 millones de horas trabajadas a causa de las huelgas, y que el balance final de la negociación colectiva durante 1987 contemplara una media de incrementos salariales del 6,82 por 100, rompiendo claramente el tope del 5 por 100 recomendado por el gobierno. A los pocos días se produjo la disolución de la comisión mixta entre la UGT y el PSOE, lo que suponía la ruptura formal entre el partido y el sindicato, acusando al gobierno de realizar una política antisocial y claramente de derechas.

A mediados de 1987 dado el deterioro de la imagen pública del gobierno, su presidente intentó recomponer la concertación y ofreció a los sindicatos y la patronal negociar los aspectos más relevantes de los presupuestos generales del Estado antes de llevarlos al Parlamento.

No fue posible el acuerdo, pues CC.OO.y UGT, que habían negociado en el mes de julio una plataforma conjunta sobre el pacto social, no pudieron conseguir que el gobierno aceptara sus propuestas de incremento de las pensiones, que los sueldos de los funcionarios recuperaran la pérdida de su capacidad adquisitiva, y que se establecieran alzas salariales ligeramente superiores al IPC.

A lo largo de 1987 el gobierno no supo reaccionar frente al incremento de los movimientos de contestación social, la pérdida de apoyo sindical y la creciente disminución en las elecciones municipales, autonómicas y europeas del 10 de junio que terminaron con la mayoría absoluta del PSOE en muchos ayuntamientos y comunidades autónomas.

Felipe González no dio muestra de querer establecer modificación alguna de su política, estando ya claro a principios del año 1988 que el Partido Socialista había renunciado a constituir un bloque corporativista en estrecha alianza con los sindicatos, y principalmente con UGT como había sido el modelo clásico de la socialdemocracia europea. Por el contrario, el gobierno basó su estrategia en buscar el pacto, e incluso el apoyo, de las elites económicas y sobre todo del capital financiero. Desde 1986, la CEOE apoyó al gobierno desde la influyente patronal bancaria (AEB), convirtiéndose los sindicatos en el centro de oposición social y política.

UGT perdió la confianza en el gobierno y CC.OO. había conseguido sobreponerse a los ataques gubernamentales y resistir a los embates de la reconversión industrial, mientras que UGT, seguía siendo la primera fuerza sindical tras las elecciones sindicales en 1986, había perdido notable influencia en las grandes empresas y corría el grave riesgo de convertirse en un sindicato exclusivamente de conciliación. No es extraño, por lo tanto, que la UGT, a medida que abandonaba su supeditación al partido y su estrategia de pactos, iba recuperando su voluntad combativa, y la colaboración con CC.OO se hacía inevitable, llegando en 1988, UGT y CC.OO. a un acuerdo general sobre la necesidad de cambiar la política económica del gobierno y elaboraron una plataforma unitaria para la negociación colectiva ese año.

En una situación de claro crecimiento económico desde 1986, los sindicatos decidieron pasar a la ofensiva y reclamar del gobierno un giro social, consistente en incrementar el empleo, en una justa distribución de las rentas y en mayores prestaciones sociales. Poco a poco las relaciones gobierno-sindicato se fueron deteriorando. Por una parte, los sindicatos acusaban sistemáticamente al gobierno de servir a los intereses de la derecha y la patronal, y por otra, la mayoría de los dirigentes del PSOE hicieron causa común con el gobierno y optaron por una actitud de provocación y claro enfrentamiento con las centrales sindicales.

La gota que colmó el vaso fue la presentación por parte del gobierno de un proyecto de ley de fomento del empleo juvenil que fue considerado por los sindicatos como una agresión a los trabajadores, acordándose el 12 de noviembre de 1988 por UGT y CC.OO la convocatoria de un paro general de 24 horas para el 14 de diciembre, siendo al 14-D éste un duro golpe para el gobierno, el más importante en sus seis años de mandato, y por el contrario un factor de estabilización y consolidación de los sindicatos.

Las relaciones entre UGT y CC.OO. que habían sido muy turbulentas durante la transición y los primeros años de gobierno socialista, mejoraron extraordinariamente. UGT dejó de ser el sindicato del gobierno y CC.OO. se convirtió en un sindicato reformista, abandonó sus inclinaciones revolucionarias y fue admitido en la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

Esta unidad de acción entre los sindicatos mayoritarios se mantuvo en los años siguientes, sobre todo en los años 1992 y 1994, durante los que se convocaron otras dos huelgas generales sin tanto éxito ya que fueron planteadas simplemente como luchas sindicales de defensa en momentos de recesión económica.

CUADRO 1. Acuerdos sociales en España

Año	Tipo de acuerdo	Incremento salarial establecido (%)	Variación			Productividad aparente	Variación IPC
			Incremento costes laborales				
			Nominales ^a	Reales ^b	CLU ^c		
1977	—	—	27.2	3.6	-1.2	4.9	24.5
1978	Pactos Moncloa	Tope 20 MSB.	23.4	3.6	0.6	3.0	19.7
1979	Dec. Ley de Rentas	Banda 20-22.	17.5	0.6	-0.7	1.3	15.7
1980	AMI	* 13-16.	16.6	0.1	-4.0	4.3	15.6
1981	AMI	* 11-15.	17.0	2.3	-0.5	2.8	14.5
1982	ANE	* 9-11.	12.7	-1.7	-3.8	2.2	14.4
1983	AI	* 9.5-12.5.	11.8	-0.5	-2.9	2.5	12.2
1984	—	—	10.7	-0.4	-5.0	4.8	11.3
1985	AES	* 5.5-7.5.	8.0	-0.3	-3.4	3.2	8.8
1986	AES	* 7.2-8.6.	8.1	-0.8	-1.7	0.9	8.8
1987	—	—	7.5	1.9	-0.4	2.3	5.3
1988	—	—	6.4	0.9	-1.3	2.2	4.8
1989 ^d	—	—	7.2	-0.1	-0.9	0.8	6.8

^a Remuneración por asalariado, según Contabilidad Nacional.
^b Con el deflactor del PIB.
^c Tasa de variación costes reales/tasa variación productividad aparente.
^d Estimación.
 FUENTE: Elaboración propia.

3.3 Las huelgas generales

Decisiones como la reconversión industrial, el recorte de las pensiones o la flexibilización del mercado de trabajo provocaron un enfrentamiento con los sindicatos, incluida la central socialista Unión General de Trabajadores (UGT), que lideraba su antiguo colaborador Nicolás Redondo, que se saldó con dos huelgas generales contra sus gobiernos en 1988 y 1994.

Huelga general de 1988: el 14-D

La Huelga general en España de 1988 o 14-D, tuvo lugar el 14 de diciembre. Fue convocada por las dos principales centrales sindicales: Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT).

Fue convocada contra una importante reforma en el mercado laboral, abaratando el despido e introduciendo los contratos temporales para los jóvenes trabajadores.

Se convirtió en una movilización general del descontento con la política económica del gobierno socialista de Felipe González en su base social ante las continuas reformas en beneficio de la patronal. Con un seguimiento masivo (ocho millones de personas, el 90% de la población activa de entonces, secundaron el paro), el país fue paralizado durante 24 horas, obligando al gobierno a negociar con los sindicatos.

Felipe González recibió su primer gran golpe político. La reforma prevista fue retirada y se incrementó el gasto social.

Huelga general de 1994: el 27-E

Bajo el lema «Hay que pararlos. Te juegas mucho», tuvo lugar el 27 de enero la huelga general de 1994 en España que es conocida como 27-E. Nicolás Redondo (UGT) y Antonio Gutiérrez (CCOO) convocaron un paro de ocho horas para mostrar su oposición a la reforma laboral aprobada mediante el Real Decreto sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, por el gobierno socialista de Felipe González.

La reforma impulsada por el entonces ministro de Trabajo, José Antonio Griñán, incluía, entre otras medidas, el fomento de los contratos con bajo salario para los jóvenes, el aumento de la movilidad geográfica y el recorte de algunas prestaciones por desempleo.

3.4 Estadísticas

CUADRO 3. Origen de la conflictividad laboral en España, 1986-88

1. Conflictos derivados del proceso de negociación colectiva.			
	1986	1987	1988
Huelgas.....	285	588	459
Trabajadores participantes (en miles)....	329.4	1 141.1	1 068.4
Jornadas no trabajadas (en miles).....	981.3	2 837.0	3 563.9
2. Conflictos no derivados del proceso de negociación colectiva.			
	1986	1987	1988
Huelgas.....	569	823	668
Trabajadores participantes (en miles)....	457.6	564.1	782.1
Jornadas no trabajadas (en miles).....	1 198.0	1 944.8	3 229.0
3. Otros conflictos no estrictamente laborales.			
	1986	1987	1988
Huelgas.....	60	86	66
Trabajadores participantes (en miles)....	70.9	176.0	4 841.7
Jornadas no trabajadas (en miles).....	100.1	243.2	4 848.2

NOTA: Sin datos del País Vasco.

FUENTE: *Anuario de Estadísticas Laborales*, Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

CUADRO 2. *Huelgas: jornadas perdidas según motivaciones, 1982-85 (en miles)*

	1982	1983	1984	1985
Mejora salarial.....	51.9	58.2	19.9	30.5
Negociación convenio colectivo....	1 230.7	2 464.1	2 679.6	548.3
Aplicación convenio colectivo	69.7	16.4	17.0	20.6
Revisión convenio colectivo.....	76.0	45.3	124.6	2.8
Modificación condiciones de tra- bajo	8.6	49.0	56.2	76.4
Aplicación normas legales.....	87.8	102.1	60.3	51.3
Interpretación normas legales	38.4	30.0	2.4	1.2
Aplicación Reglamentos de régi- men interno.....	7.4	4.1	1.1	0.7
Remuneración de rendimiento	38.8	23.3	19.6	22.1
Impago de salarios	57.9	148.5	97.3	68.3
Aplicación normas según horas tra- bajadas.....	17.6	36.7	0.9	108.0
Solidaridad	200.9	68.2	85.9	88.8
Otras causas laborales.....	98.1	608.7	1 058.3	1 186.2
Otras causas extralaborales	4.8	28.5	5.9	66.9

NOTA: Sin datos de Cataluña y el País Vasco. A partir de 1986 se inicia una nueva serie estadística con otra metodología, cosa que rompe la continuidad posible de los datos.

FUENTE: *Anuario de Estadísticas Laborales*, Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

Tabla 24. Huelgas, huelguistas y jornadas perdidas según fuente. España, 1976-1985.

Año	Huelgas		Huelguistas (miles)		Jornadas perdidas (miles)		Volumen ⁴
	CEOE	M. Trabajo	CEOE	M. Trabajo	CEOE	M. Trabajo	
1976	1.568	—	3.689,9	—	13.753,0	—	31.916,9
1977	974	1.194 ¹	2.317,0	2.955,6 ¹	11.565,2	16.641,7 ¹	25.513,7
1978	1.356	1.128 ¹	3.633,0	3.863,8 ¹	16.092,3	11.550,9 ¹	43.109,5
1979	1.789	2.680 ¹	5.752,3	5.713,2 ¹	21.383,3	18.916,9 ¹	68.749,3
1980	1.669	2.103 ²	2.461,0	2.287,0 ²	13.578,2	677,5 ³	20.029,0
1981	2.556	1.993 ²	3.358,2	1.944,9 ²	9.319,9	553,8 ³	12.245,4
1982	2.582	1.810 ²	1.634,0	1.058,9 ²	7.229,3	2.787,6 ³	4.576,3
1983	2.174	1.451 ³	2.297,4	1.483,6 ³	9.796,6	4.416,7 ³	13.508,7
1984	3.091	1.498 ³	5.495,4	2.242,2 ³	15.259,0	6.357,8 ³	27.132,7
1985	2.029	1.092 ³	4.538,7	1.511,2 ³	8.022,6	3.223,5 ³	17.946,7

Elaboración propia.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y CEOE, años respectivos. En los datos del Ministerio de Trabajo, Cataluña no envía, desde 1980, información sobre las jornadas perdidas.

¹ 1977-1979, Ministerio de Economía y Hacienda: *La negociación colectiva en 1985*, Madrid, 1986. (A partir de los datos del Ministerio de Trabajo).

² Datos para toda España, provenientes del *Boletín de Estadísticas Laborales*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, años respectivos.

³ Excepto Cataluña.

⁴ Se ha procedido a multiplicar el número de huelgas por el tamaño (huelguistas/huelgas) y por la duración media (jornadas perdidas/número de huelgas). Cada ítem, con el fin de simplificar, se ha dividido por 10⁶.

Tabla 25. Principales indicadores de las huelgas. España: 1986-1995.

Año ¹	Núm. huelgas	Participantes		Jornadas no trabajadas			Volumen conflictividad laboral ²
		Total	Por huelga (tamaño)	Total	Por huelga (duración media)	Por huelguista	
1986	914	857.947	939	2.279.390	2.494	2,7	214,04
1987	1.497	1.881.217	1.257	5.025.018	3.357	2,7	631,69
1988	1.193 (1.192)	6.692.240 (1.894.529)	5.610 (1.589)	11.641.088 (6.853.377)	9.758 (5.471)	1,7 (3,6)	6.530,76 (1.087,39)
1989	1.047	1.382.083	1.320	3.685.412	3.520	2,7	486,47
1990	1.231	863.966	702	2.442.846	1.984	2,8	171,44
1991	1.552	1.944.456	1.253	4.421.313	2.849	2,3	554,03
1992	1.296 (1.295)	5.169.634 (1.678.647)	3.989 (1.296)	6.246.543 (4.055.779)	4.820 (3.132)	1,2 (2,4)	2.491,81 (525,64)
1993	1.131	997.232	882	2.012.652	1.779	2,0	177,46
1994	890 (889)	5.427.708 (452.803)	6.098 (509)	6.254.669 (1.279.764)	7.028 (1.439)	1,2 (2,8)	3.814,25 (83,78)
1995	866	511.185	618	1.261.322	1.525	2,5	81,61

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *Estadísticas de huelgas y cierres patronales*.

¹ Hasta 1990 sin datos del País Vasco. Entre paréntesis, cifras sin considerar las huelgas generales de ámbito estatal.

² Se ha procedido a multiplicar el número de huelgas por el tamaño (huelguistas/huelgas) y por la duración media (jornadas perdidas/número de conflictos). Cada ítem, con el fin de simplificar, se ha dividido por 10⁶.

4. Conclusiones

El período histórico objeto de esta memoria es de una riqueza extraordinaria para el estudio de las relaciones laborales y de la conflictividad laboral.

Por una parte en esta etapa de la historia de España se vivió la construcción de un sistema de relaciones laborales nuevo, bajo las nuevas bases constitucionales, dando paso a una normalidad democrática que no había disfrutado España en todo el siglo, con la salvedad quizá del brevísimo y convulso periodo republicano. En este periodo se encauza la libertad sindical, la negociación colectiva y la resolución de los conflictos laborales dentro de vías legales, cuestiones que se empiezan a considerar como elementos normales de la vida social y económica propia de cualquier país democrático, pero tan extraña a los españoles de aquel momento.

Por otra parte, en el periodo estudiado se contempla una evolución de las relaciones entre el gobierno y las organizaciones sindicales, que en un movimiento pendular van a ir, de la estrecha colaboración, y aún de complicidad, plasmada en la firma de importantes acuerdos marcos, hitos descolantes de la concertación social, a un duro enfrentamiento que cristaliza en dos huelgas generales, pasando por un periodo intermedio de progresivo alejamiento de las posiciones de cada parte.

En este periodo se muestran crudamente las contradicciones que tuvo que afrontar un gobierno, que por encima de su propia ideología trató de ser pragmático. Los sucesivos gobiernos españoles del periodo, partiendo de una ideología socialista, se vieron obligados por las circunstancias en que se debatía la economía española, a seguir una política económica liberal; mientras que en lo laboral, pese a llevar en su nombre el término “obrero” adoptó una política de reformas del Estatuto de los Trabajadores que debilitó la posición del obrero en la empresa, precarizando el empleo y dando mayor autoridad al empresario; que en la política social se vieron obligados a endurecer las condiciones de acceso a pensiones, prestaciones por desempleo e incluso a recortar algunas prestaciones sanitarias; que en el ámbito de las relaciones laborales, pese a potenciar la posición de los sindicatos y la negociación colectiva, acabó enfrentado con las organizaciones sindicales, incluso con la central sindical “hermana”, en un choque que debilitó a las dos partes.

La desafección creciente de una parte importante de la población a la política del gobierno, incapaz de asumir y comprender las contradicciones apuntadas, el perceptible recorte de derechos, la crisis económica del periodo final unida a la crispación por los continuos escándalos de corrupción, fueron el caldo de cultivo para una creciente conflictividad laboral.

Si en los primeros años, la conflictividad se explica por los duros ajustes y el proceso de reconversión, así como por la pérdida de algunas ventajas de ciertos sectores, en la etapa final los conflictos se desbordan y alcanzan a la más amplia generalidad.

Como se desprende del análisis de la construcción de la política social en España, el desarrollo tardío de los instrumentos propios del Estado del bienestar supuso, durante un largo periodo de tiempo, un desequilibrio respecto de Europa, aunque se puede destacar que su posterior evolución se produce en un corto espacio de tiempo y con rapidez.

Se puede aseverar que la protección social durante la Dictadura de Franco contaba con una casi ausencia de implantación y desarrollo social, lo cual se ha manifestado en el retraso que han sufrido los sistemas de protección social.

La evolución de la política social durante los siguientes gobiernos, los democráticos, supuso un aumento de gasto en los Presupuestos Generales del Estado, sobre todo en materia de protección social y pensiones. Así mismo, este período democrático se caracteriza por haber adoptado medidas económicas y sociales propias de los países desarrollados de nuestro entorno.

En comparación con el gasto medio europeo, nuestro país se ha caracterizado por un bajo nivel y es de destacar que cuando se ha producido un aumento, no ha sido en épocas de bonanza económica, sino que ha sido como consecuencia de la presión de los agentes sociales y este hecho ha ocurrido tanto con los gobiernos socialistas como con los gobiernos del PP.

Por otra parte, la evolución del sistema de protección social en España no ha estado exenta de dificultades, aunque la sinergia de esfuerzos por parte de todos los gobiernos y agentes sociales, ha propiciado un sistema de protección equitativo y solidario, en el que las pensiones constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar, ya que si bien es verdad que otros aspectos, como la sanidad o la educación son de crucial importancia, para la vida de las sociedades, no es menos importante garantizar la subsistencia digna, a través de una renta vitalicia, de un colectivo que, debido a la esperanza de vida más alta, a las rigideces del mercado laboral y a la generalización de la jubilación anticipada, es cada día mayor y más exigente.

La conclusión general es que gracias a los logros del Estado del bienestar, que se han ido perfilando poco a poco en la historia de la segunda mitad del siglo XX, en España, se ha propiciado una vida mejor, más estable y garantista, en la que las pensiones se han convertido en un elemento estructural para la ciudadanía y, como se puede apreciar en la parte final de este trabajo, en los últimos veinte años de los analizados en este texto, se puede observar una voluntad clara de acatar el mandato constitucional para conseguir la plena instauración del Estado Social y democrático de Derecho.

El balance final de este periodo histórico presenta luces y sombras, pero cabe apuntar en su haber la realización de una modernización estructural del país, sentando las bases para la brillante etapa económica posterior y asumiendo el coste político y de apoyo popular de unas medidas que, a un gobierno de otro signo político, probablemente no se le hubiesen admitido. El conflicto agudo con los sindicatos propició de forma indirecta una aproximación de las organizaciones sindicales al principal partido de la oposición que también daría importantes réditos en términos de concertación social en el periodo inmediatamente posterior, facilitando, en la primera legislatura del gobierno del Partido Popular, los acuerdos gobierno-sindicatos. También debe destacarse la ampliación de la cobertura sanitaria a la práctica totalidad de la población, así como la creación de prestaciones no contributivas. Sin embargo, y paradójicamente, la situación de los trabajadores en la empresa y sus condiciones sociales, en líneas generales, se deterioraron.

Bibliografía Utilizada

DIAZ GIJÓN, J.R. y OTROS: Historia de la España actual, 1939-1996. Autoritarismo y democracia. Madrid. Marcial Pons, 1998

MARIN, J. M^a MOLINERO, C.: YSÁS, P: Historia política de España, 1939-2000, Madrid, Istmo, 2001.

POWEL, CH.: España en democracia, 1975-2000. Las claves de la profunda transformación de España. Barcelona. Plaza y Janés, 2001.

TUSSEL, J.: Historia de España en el siglo XX. (Vols. 3 y 4). Madrid, Taurus, 1998/2000.

TUSSEL, J.: Dictadura franquista y Democracia, 1939-2004. Barcelona, Crítica, 2005.

JULIA, S. : La desavenencia. Partidos, sindicatos y huelga general. Madrid, El Pais-Aguilar, 1989

MIGUELEZ, F. y PRIETO, C. (Coord.): Las relaciones laborales en España. Madrid, Siglo XXI

MIGUELEZ, F. y PRIETO, C. (Coord.): Las relaciones de empleo en España. Madrid, Siglo XXI. 1999.

CARLOS SEBASTIÁN: Las fluctuaciones de la economía española (1971-1996). Un ensayo en la teoría de los ciclos. Madrid. Marcial Pons, 1997, p.18.

Donaro Fernández Navarrete: La economía de la democracia (1975-1995), en José R. Díaz Gijón y otros. Historia de la España actual 1939-1996. Autoritarismo y democracia, Madrid, Marcial Pons, p. 378.

MARTINEZ, J. (Coord.): Historia de España siglo XX, 1939-1996. Madrid, Cátedra, 1999.

PAREDES ALONSO, J. (Coord.): Historia contemporánea de España, (Siglo XX), Madrid, Ariel, 1998.

SOTO CARMONA, A.: La transición a la democracia. España, 1975-1982, Madrid. Alianza, 1998.

SOTO CARMONA, A. : Transición y cambio en España (1975-1996). Madrid, Alianza Editorial, 2005

GUERRA, A. y TEZANOS, J.F. (Eds.): La década del cambio: diez años de gobierno socialista. 1982-1992. Madrid, Sistema, 1992.

LOMANA, G.: El ciclón socialista (1982-1996). Primera legislatura. Barcelona, Plaza y Janes 1987.

ESPINA, A. (Coord.): Concertación social, neocorporativismo y democracia. Madrid, Mº de Trabajo y SS., 1991

ZARAGOZA, A. (Comp.): Pactos sociales, sindicatos y patronal en España. Madrid, 1988.